



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

El aprendizaje en casa de otros: contratos de servicio doméstico en el Aragón bajomedieval

*Apprenticeship in someone else's home: domestic service
contracts in late medieval Aragon*

Autora:

Clara Galve Pérez

NIP 820682

Directora:

Concepción Villanueva Morte

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

Curso académico 2023-2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	
1.1. Justificación sobre la elección del tema y motivaciones del trabajo.....	5
1.2. Objetivos perseguidos y metodología aplicada.....	6
1.3. Estado de la cuestión.....	7
2. CONTEXTO HISTÓRICO EN EL QUE SE ENMARCA LA SOCIEDAD ARAGONESA BAJOMEDIEVAL.	
2.1. Situación social y económica.....	10
2.2. El mercado laboral en Aragón en el siglo XV.....	12
3. LOS DIFERENTES PERFILES DEL SERVICIO DOMÉSTICO	
3.1. Configuración de la familia del común, la educación y el papel de los hijos.....	16
3.2. Los contratos domésticos: el tiempo de infancia y adolescencia en un contexto laboral.....	20
4. LA VULNERABILIDAD DE LAS NIÑAS: SERVIR Y PADECER	
4.1. Las mozas sirvientas.....	33
4.2. La realidad del servicio doméstico femenino.....	37
5. CONCLUSIONES.....	42
6. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS UTILIZADOS.....	45
7. ANEXOS	

RESUMEN:

El servicio doméstico ha sido un oficio que ha existido durante toda la historia, y ha sido mantenido en las diferentes sociedades a lo largo del tiempo. Este trabajo se centra especialmente en los contratos de aprendizaje y servicio doméstico en Aragón durante la Baja Edad Media, analizando sus características particulares y desarrollando qué significaba pertenecer a este colectivo de la población. El hilo conductor a lo largo de este estudio es el enfoque humano que se le da a estas ocupaciones, investigar sobre los individuos que accedían a este trabajo, sus contextos personales, su papel en la sociedad y las circunstancias en las que vivían y trabajaban. Asimismo, se presta atención singular a la situación de las mujeres dentro de su labor como criadas, pues estas conformaban la gran mayoría, tal como corroboran los numerosos documentos escriturados en los siglos XIV y XV. Destacamos las flagrantes diferencias que había entre servicio doméstico femenino y masculino, contextualizado dentro de una sociedad fuertemente dividida por los roles de género. Hablamos en ocasiones de situaciones prácticamente insoportables y de un ambiente de resignación, en el que el objetivo era obtener una vida digna en un mundo feudal en el que unos pocos podían vivir cómodamente a costa de aquellos que no tenían otra opción. Pero también de ciertas satisfacciones y recompensas que se producen no solo en el plano material sino en el terreno sentimental y emocional, que nos permiten observar indicios de creación de lazos afectivos entre las criaturas y las familias que les acogen, y como puede repercutir el trato que reciben en sus posibilidades de integración social.

Palabras clave: mujeres, sociedad, jóvenes, contratos, servicio doméstico, huérfanos, aprendizaje.

ABSTRACT:

Domestic service has been an occupation that has existed throughout history and has been maintained in different societies throughout time. This work focuses especially on domestic service during the late Middle Ages in Aragon, analyzing its unique characteristics and developing what it was like to belong to this sector of the late medieval population. The common thread throughout this study is the human approach given to this trade, investigating the individuals who accessed this work, their personal contexts, their role in society, and the circumstances in which they lived and worked. Attention is also paid to the situation of women in domestic service, as they made up the vast majority. This study highlights the glaring differences between male and female domestic service, contextualized within a society strongly divided by gender roles. We are talking about practically unbearable situations and an atmosphere of resignation in which the objective was to obtain a dignified life in a world in which a few could live comfortably at the expense of those who had no other option. But also of certain satisfactions and rewards that occur not only on a material level but also on a sentimental and emotional level, which allow us to observe signs of the creation of emotional bonds between the children and their foster families, and how the treatment they receive may affect their chances of social integration.

Keywords: women, society, youth, contracts, domestic service, orphans, apprenticeship.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación sobre la elección del tema y motivaciones del trabajo

El interés principal por el cual elegí este tema viene de la indagación previa que realicé para una de las asignaturas del plan de estudios del Grado en Historia, concretamente la optativa *Culturas Medievales Europeas*, que impartió la Dra. Villanueva, tutora del presente TFG. En este trabajo de curso indagué sobre el desarrollo de la etapa de la infancia en la Edad Media, teniendo especial interés en contrastar las diferencias sociales existentes entre estamentos y cómo estas afectaban al desarrollo de los niños y niñas en su etapa más temprana de la vida. Al investigar esta temática me topé con el caso de las niñas y niños pequeños que eran enviados a trabajar fuera de sus hogares como criados y aprendices, habitualmente en casas de familias burguesas, en busca de un futuro mejor, y me pareció interesantísimo y una cuestión digna de ser profundizada.

El poder recibir una educación e instruirse en la vida estaba habitualmente asociado a tener que salir de tu hogar prematuramente al provenir de una familia modesta o con pocos recursos. Estos niños y niñas dependerán de sí mismos y de la fuerza de trabajo que podían ofrecer, pero al mismo tiempo pasarían a ser completamente dependientes de su empleador una vez obtuvieran trabajo.

Otra motivación personal para emprender este TFG fue el interés que me despertó la situación concreta de las niñas en el servicio doméstico. Recabando información descubrí una flagrante diferencia entre la realidad del trabajo doméstico masculino y el femenino, tanto por las condiciones del oficio como todo el contexto social e ideológico que se ve reflejado en estas niñas/mozas sirvientas. Las historias que descubrimos si analizamos pormenorizadamente la vida de estas sirvientas domésticas permiten profundizar en una nueva perspectiva sobre la mujer de la Edad Media.

Por ello dentro de esta memoria dedico un apartado exclusivo a analizar esta perspectiva femenina de los contratos domésticos. Aunque a lo largo del trabajo ya se aprecien notablemente esas diferencias entre división de sexos, he creído necesario dedicar un epígrafe específico para recalcar el amplio espectro que envuelve al servicio doméstico en la etapa bajomedieval.

Por consiguiente, la justificación científica de este trabajo es no solo analizar objetivamente esos contratos domésticos y las vidas de los jóvenes que hay detrás de ellos, sino también hacer un estudio a nivel antropológico y comprender esas realidades

en detalle. Me propongo pues conocer las historias, muchas veces desconocidas o silenciadas, de estos muchachos y muchachas, y profundizar en una etapa de la vida que quizás es más pasada por alto en la Historia de lo que debiera.

1.2. Objetivos perseguidos y metodología aplicada

Una vez razonados los motivos por los que elegí decantarme por este tema, expondré la metodología aplicada durante la investigación y la serie de objetivos que me planteo como hilo conductor para el desarrollo del trabajo.

La finalidad última del mismo consiste en una aproximación al concepto de servicio doméstico de la época, conocer su contexto dentro de la sociedad aragonesa bajomedieval, qué perfiles humanos conformaban esta prestación, los motivos por los que se dedicaban a ello, las diferentes etapas de su vida condicionadas por su oficio y los casos concretos del servicio femenino en comparación con el masculino.

El trabajo está dividido en cuatro secciones en las que se desarrollan diversos aspectos relacionados con la materia de estudio y un quinto en el que expongo las conclusiones parciales obtenidas. En el primer apartado decido empezar el trabajo yendo de lo general a lo concreto, contextualizando en primera instancia la sociedad aragonesa bajomedieval. El enmarcar la sociedad del siglo XV en Aragón nos permite después comprender en qué contexto nos estamos moviendo, en qué situación vivían aquellas familias que enviaban a sus hijos a casas ajenas a trabajar, el marco económico que les rodeaba y el ideario colectivo que influenciaba y delimitaba las vidas de las gentes de estamentos más bajos. Creo que antes de profundizar en un tema tan concreto como el servicio doméstico es necesario conocer la idiosincrasia de la sociedad en la que se enmarca, comprender su funcionamiento para así entender los casos de estudio que podamos examinar en adelante.

Tras este primer apartado de contextualización general le siguen dos epígrafes ya centrados exclusivamente en el mundo del servicio doméstico. En estos se atisba el contexto familiar de estos jóvenes, su salida del hogar, su educación y desarrollo de la infancia en un terreno desconocido y las adversidades a las que se podían enfrentar. Además, al estar dentro del contexto aragonés hago especial mención al oficio conocido como “padre de huérfanos” cuyo caso tiene especial importancia en este territorio y una gran relevancia en ese mundo del servicio doméstico y de los contratos de aprendizaje. A continuación, en el siguiente apartado estudiamos el caso femenino exclusivamente, analizando el perfil de la

joven del común promedio de la época, y el desempeño del oficio como sirvienta para destacar sus diferencias con respecto al caso masculino y las muchas más adversidades que acarreará enfrentarse durante su vida, solo por el hecho de ser mujer.

La intención es, en definitiva, entender cómo accedían al mercado laboral los niños/as y jóvenes. Cómo eran separados del núcleo familiar para ir a trabajar como sirvientes o aprendices a algún taller artesanal, muchas veces incluso en otra ciudad diferente. Me gustaría llegar a comprender lo que sentía el niño o la niña que era separado y que abandonaba bruscamente la infancia, pero también poder captar y reflejar lo que sentían los padres. Esto es, ver reflejado en la documentación todo un abanico de sentimientos y emociones.

1.3. Estado de la cuestión

Para desarrollar mi investigación iniciática he utilizado bibliografía especializada sobre la sociedad artesana medieval, diferentes manuales sobre el oficio específico del padre de huérfanos tanto en el caso aragonés como en el reino de Valencia, y sobre todo obras centradas en la historia de las mujeres en época tardomedieval, pues en ellas la información recabada es bastante extensa y específica al ser un oficio predominantemente femenino, lo cual me ha permitido a su vez rastrear en documentos extraídos de protocolos notariales y contratos del periodo cronológico abarcado en los que se refleja detalladamente los aspectos variados sobre el servicio doméstico. Además, las denuncias de mujeres contra sus amos han sido de vital importancia para mi estudio, pues me permiten indagar en el reto de conocer la dura realidad del servicio doméstico femenino y las penurias por las que debían pasar aquellas jóvenes para poder sobrevivir y tener un futuro digno.

En un breve balance historiográfico cabría partir de los primeros estudios pioneros de Ángeles Galino¹ que, desde el campo de la historia de la educación, se ocupó de las principales condiciones establecidas por el mundo del trabajo para dirigir el ingreso de niños y jóvenes en la sociedad adulta. Y también, desde la perspectiva de la historia del derecho, destaca la temprana publicación de Rafael Gibert².

Sin embargo, desde Aragón, el referente más inmediato es la profesora García Herrero quien ha tratado el tema de la infancia y la juventud en diferentes monografías,

¹ M^a. Á. GALINO, “El aprendiz en los gremios medievales”, *Revista Española de Pedagogía*, 78 (1962), pp. 117-130.

² R. GIBERT, *El contrato de servicios en el Derecho medieval español*, Buenos Aires, 1951.

artículos y jornadas de estudios, y lo ha hecho además desde diversos puntos de vista. Ya en el libro resultado de su tesis doctoral formula la pregunta sobre quién debe de criar al recién nacido y durante cuánto tiempo. Y aunque no existe una respuesta clara, todo apunta a la madre como persona más idónea³. Concretamente, su artículo titulado “Elementos para una historia de la infancia y de la juventud”⁴ es un punto de partida de obligada referencia para todos aquellos que quieran adentrarse en el mundo de la infancia durante la Edad Media porque toca aspectos relacionados con la descendencia, la socialización de los niños, el amamantamiento, el final de la infancia y la imagen que se proyecta de la juventud. Unos niños y niñas a quienes les esperaban deberes sociales diferentes; mientras que los primeros debían valerse por sí mismos y dedicarse a algún oficio o actividad, a las niñas había que encontrarles un marido y eran introducidas en el servicio doméstico. Este hecho podía precipitarse cuando una niña formaba parte de una familia nuclear, ya que la defunción de uno de los padres podía conllevar la fragmentación del grupo⁵.

Precisamente para poder estudiar este gran grupo de jóvenes huérfanos que recurrían a la servidumbre y al aprendizaje me he servido de varios artículos especializados en el tratamiento de los grupos marginales medievales. Puesto que el oficio de padre de huérfanos fue realmente destacado dentro de la Corona de Aragón, investigarlo me pareció de gran importancia para mi trabajo. El estudio de Agustín Rubio Vela en torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de los huérfanos⁶ y sobre todo la magnífica tesis doctoral de Ángel San Vicente⁷, han sido las dos fuentes bibliográficas primordiales para acercarme a esta relevante figura. Me han permitido valorar las diferentes realidades sociales que convergían en aquella época y como el servicio doméstico era el destino común de muchos de estos jóvenes. Podemos afirmar sin dudar que eran los miembros pertenecientes a los estados más bajos los que terminaban bajo su custodia, algo que denota de nuevo la abismal diferencia social entre estamentos nobles y el resto de la gente del común, ya que por mucha variedad que hubiera, los recursos y destinos a los que debían optar eran muy limitados.

³ M^a. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990, 2 vols.

⁴ M^a. C. GARCÍA HERRERO, “Elementos para una historia de la infancia y de la juventud a finales de la Edad Media” en *La vida cotidiana en la Edad Media*. Actas de la VIII Semana de Estudios Medievales, Logroño, 1998, pp. 223-252.

⁵ M^a. C. GARCÍA HERRERO, *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios*, Zaragoza, 2018.

⁶ A. RUBIO VELA, “Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de los huérfanos”, *Revista d'Historia Medieval*, 1 (1990), pp. 111-153.

⁷ Á. SAN VICENTE PINO, *El oficio de padre de huérfanos*, Zaragoza, Caesaraugustana Theses, 1965.

Estas obras también me han permitido conocer de qué manera se trataba la alteridad en esta época, como el concepto de marginado social era simplemente compuesto por aquellos que no podían cumplir las expectativas impuestas en una sociedad que no ayudaba al desvalido. Los modos de actuar del gobierno municipal y la población urbana ante esta cuestión pueden llegar a ser vistos como actos de buena voluntad y búsqueda de un bien común, que de nuevo sirven al régimen establecido en busca de aniquilar cualquier elemento disfuncional dentro de la sociedad, llegando a crear un oficio que se mantendrá bien hasta el siglo XVIII.

En aras de enriquecer el trabajo y hacerlo más comprensible e ilustrativo he incluido varios fragmentos y transcripciones de documentos redactados en aquel entonces al hilo de la argumentación teórica que voy esbozando, de manera que sea mucho más fácil comprender algunos aspectos tratados al poder leer directamente testimonios de la época que ayudan en gran medida a hacernos una idea de sus aspiraciones y/o limitaciones.

El haber tratado varias recopilaciones de transcripciones de contratos domésticos ha contribuido a afrontar el tema de manera más exhaustiva. Sin duda la obra compilatoria de Isabel Falcón Pérez⁸ me ha permitido una aproximación directa con la materia de mi estudio en diferentes aspectos, más allá de los contratos domésticos, pudiendo incorporarlos en el cuerpo del texto y dar una mayor tangibilidad al sujeto principal del trabajo.

Otra de las fuentes complementarias es la iconografía y los restos de cultura material que nos proporciona la arqueología, sugerentes recursos que, sin duda, nos ofrecerán nuevas pistas de abordaje. En ese sentido, son numerosos las aportaciones que analizan la representación de la mujer en la Baja Edad Media, pero pocas las que realmente se centran en las labores que realizaban dichas féminas vistas desde su análisis artístico y social. De nuevo remito a la obra de Carmina García Herrero para conseguir una selección de representaciones iconográficas de estas labores del hogar. Incluir estas imágenes me ha servido para darle un aspecto más visual al trabajo, que siempre ayuda a una mejor comprensión del tema, y además poder estudiar otros aspectos fuera de las labores del hogar permitiendo ampliar un mayor espectro de lo que implicaba el trabajo doméstico femenino⁹.

⁸ M. I. FALCÓN PÉREZ et alii, *La sociedad aragonesa medieval: textos para su estudio*, Zaragoza, 1998.

⁹ M^a. C. GARCÍA HERRERO, “Actividades laborales femeninas a finales de la Edad Media: registros iconográficos”, en *Arte y vida cotidiana en época medieval*, Zaragoza, 2008, pp. 17-48.

2. CONTEXTO HISTÓRICO EN EL QUE SE ENMARCA LA SOCIEDAD ARAGONESA BAJOMEDIEVAL

2.1. Situación social y económica

Para poder comprender y analizar las realidades sociales que comprenden este trabajo debemos primero contextualizar la sociedad en la que se enmarcan. La situación socio-económica en Aragón durante la baja Edad Media es la de una población gobernada por una oligarquía compuesta de familias aristocráticas arraigadas sólidamente en las estructuras feudales, cuyo poder se basaba en los grandes linajes de elevada posición y la explotación de los estamentos inferiores¹⁰.

La descendencia de los linajes poderosos aragoneses acaparaba el poder, aquellos antiguos “ricoshombres” garantizaban una posición social en la estructura estamental del momento. Estas casas aristocráticas más encumbradas aspiraban siempre al control territorial y administrativo, reclamando derechos y privilegios y un lugar cercano a los asuntos gestionados por la Corona. La mentalidad y actitud de esta alta nobleza seguía siendo cerrada, clasista y obstinada en sus principios defendiéndolos contra los demás grupos sociales. Así pues, estas familias se conservaban mediante el sistema de parentesco, llegando a iniciar verdaderos conflictos y enfrentamientos de bandos por el mantenimiento de su poder y sus propios intereses.¹¹

De esta manera, se percibe un claro ambiente de hostilidad en la baja Edad Media aragonesa, que sigue regida por el ya atrasado sistema feudal y que desencadenará lo que conocemos como “bandolerismo feudal”. Este bandolerismo será el método de enfrentamiento entre linajes, y arrastrará con él al resto de estamentos inferiores a un clima de tensión e inseguridad, ya que se producía sobre todo en zonas rurales atacando los distintos señoríos, involucrando así a las familias más vulnerables que dependían de sus señores. Estos campesinos se veían profundamente afectados, tanto que la monarquía intentó intervenir para garantizar su seguridad, pero les fue imposible hacer cumplir la ley a estos grupos nobiliarios que concentraban tanto poder desde hacía siglos atrás. Los afectados inmediatos de estas luchas intestinas fueron las familias campesinas, arrastradas a la violencia y alterando tanto su paz pública como privada.

¹⁰ E. MAINÉ BURGUETE, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, 2006.

¹¹ E. SARASA SÁNCHEZ, “La sociedad aragonesa en la Baja Edad Media” en *Historia de Aragón*, Vol. 2, (Economía y sociedad), Zaragoza, 1989, pp. 327-344.

Un factor determinante en la sociedad aragonesa bajomedieval es que la economía guiaba a la política, por ello debemos pararnos a analizar los aspectos básicos de la misma y cómo influyen en el terreno laboral. El desarrollo aragonés corresponde a un modelo basado en la producción de materias primas y alimenticias (centradas principalmente en el cereal, como sustento básico de la población) y la explotación de su situación geográfica como zona de tránsito comercial y de confluencia de gentes de varios territorios¹².

La producción artesanal y agrícola serán la principal fuente económica de Aragón, pero como hemos dicho esa situación de tránsito de población entre territorios vecinos hará que se desarrolle un mercado de trabajo formado por aquellos emigrantes que buscaban trabajo y condiciones de vida mejores a las de su lugar de origen. En el caso de Aragón ocurrirá en ambos sentidos, los aragoneses emigrarán fuera y recibirán gente en cantidades proporcionadas. Zaragoza era un foco de población extranjera¹³ en la que se desarrollara un amplio sector laboral compuesto sobre todo por jóvenes que se firmaban en contratos de aprendizaje en talleres u obradores artesanales y de servicio doméstico. Y, en el caso contrario, serán las zonas del bajo Aragón las que experimentarán una fuerte salida de población a localidades vecinas, donde el movimiento de población turolense y su traslado a Valencia será el más destacado.

El proceso de crecimiento de la sociedad aragonesa demográfica y económicamente en los últimos siglos medievales se basa en la explotación del comercio interior, la producción de materias primas y su exportación, pero también mediante un balance entre el consumo propio de los ciudadanos y la distribución de los productos excedentarios. Potenciar un mercado urbano y la actividad mercantil con los reinos vecinos estableciendo una serie de aduanas serán dos de los factores clave para fomentar este desarrollo económico¹⁴. La búsqueda de armonía entre los sectores interiores y exteriores serán la base de esta sociedad cada vez más cerca del desarrollo industrial.

Como hemos nombrado, el desarrollo de actividades artesanales exigió la puesta en práctica de complejas relaciones entre ciudades y villas de parecidas características y

¹² J. Á. SESMA MUÑOZ, “El mercado de trabajo en Huesca y su área de influencia económica”, *Aragón en la Edad Media*, 16 (2000), pp. 739-756.

¹³ G. NAVARRO ESPINACH, “La presencia de grupos extranjeros en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)” en *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. Aspectos económicos y sociales (1208-1458)*, Zaragoza, 2010, pp. 161-190.

¹⁴ J. Á. SESMA MUÑOZ, *Revolución comercial y cambio social: Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, PUZ, 2013.

entre estas y sus respectivos territorios circundantes, logrando una elevada integración económica de los espacios. Asimismo, la multiplicación de ordenanzas de oficios desde el siglo XIV es otro índice del fuerte volumen de mano de obra especializada. En ese sentido, los estudios locales realizados han revelado las estructuras productivas de la industria manufacturera: predominio de los pequeños talleres con un sistema de producción familiar de pocos empleados, pero con mano de obra abundante procedente del servicio doméstico y del aprendizaje extracorporativo, con el lento ascenso del trabajo por encargo que imponía el sistema mercantil de producción creando una fuerte tendencia a la salarización artesanal, aunque también favoreciendo la difusión del trabajo libre, no sujeto a más reglas que la capacitación personal en el oficio¹⁵.

Ciertamente observamos una sociedad cuyo motor político y social es la economía, lo cual dará un gran protagonismo al sector mercantil, artesanal y agrícola. Con esto llegamos a la conclusión de que, en un reino cuya economía se beneficia del equilibrio logrado en el consumo interior y además de su excelente situación geográfica perfecta para el desarrollo del comercio exterior veremos que el nicho de trabajo artesanal y de servicio doméstico será explotado especialmente en el siglo XV, pues es en este momento cuando florecen esas relaciones con los reinos vecinos. El caso de movimientos de población hacia el Levante permitirá el desplazamiento de jóvenes muchachos y muchachas que buscan ganarse la vida, y recurrirán a firmarse en contratos de servidumbre y aprendizaje.

2.2. El mercado laboral en Aragón en el siglo XV.

La capital del Ebro será el centro del mercado laboral aragonés durante los siglos XIV y XV, momento en el que la economía y el comercio establecen unas bases sólidas. La función principal de Zaragoza será funcionar como centro logístico orientando la distribución de productos a través del mercado interior y dirigir el comercio al exterior hacia la fachada marítima conectando sobre todo con Valencia. La evolución demográfica de esta urbe en estas centurias se mantiene bastante regular en comparación con otras ciudades importantes de esta época¹⁶.

¹⁵ G. NAVARRO ESPINACH, "La industria textil en los reinos de Aragón y Valencia en la Edad Media" en *Actas del XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona-Lleida, 2000, vol. I, pp. 475-491.

¹⁶ S. DE LA TORRE GONZALO, *La élite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo XV (1380-1430)*, tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2016; publicada después en formato libro titulado

Evolución demográfica de Zaragoza en los siglos XIV-XV¹⁷

AÑO	1302	1367	1404	1472	1495
HABITANTES	22.000	12.000	20.000	20.000	20.000

La explotación alimenticia será un negocio altamente lucrativo para el reino aragonés, ya que las ciudades que carecían de reservas estaban dispuestas a cualquier cosa por alimentar a su población y evitar conflictos sociales que avivaran aún más un clima de hostilidad provocado por las diferentes coyunturas de la época, ya fueran hambrunas, guerras o epidemias. De esta manera, la producción a gran escala estaba controlada por señoríos y grandes financieros capaces de asumir estas complejas operaciones mercantiles. El mercado zaragozano abastecerá primeramente su propia demanda interna de manera regular, centrándose en los valles del Gállego, Huerva, Jalón y Jiloca, el Moncayo, las Cinco Villas y los Monegros. Por otro lado, siguiendo el curso del Ebro, se exportaría la producción a Barcelona y Valencia, importantes ciudades con las que se establecerían buenas relaciones.

Por tanto, una de las bases del mercado laboral aragonés será la actividad artesana y sobre todo comercial, aquí es donde debemos destacar los contactos con el norte del reino valenciano, pues esta relación de vecindad impulsará el trabajo en ambos reinos y nos aportará información sobre el tema principal de este trabajo.

Será a través de la ganadería trashumante de las serranías turolenses que se desplazaban al Levante uno de los indicadores más notables, ya que estos movimientos reportaron los primeros asentamientos de población aragonesa en la zona levantina¹⁸. Destacamos además el establecimiento de amplios grupos de aragoneses en Valencia, una afluencia que se verá ininterrumpida por un largo periodo de tiempo. La relevancia de este flujo migratorio se debe a la ya comentada facilidad geográfica entre ambos territorios, rutas comerciales facilitadas por los pasos de ciudades fronterizas y rutas de paso naturales hacia ciudades como Zaragoza o Murviedro (Sagunto). Además, Valencia

Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1380-1430. Madrid, CSIC, 2018.

¹⁷ C. LALIENA CORBERA, “Saragossa, capital medieval del regne d'Aragó”, *Afers: fulls de recerca i pensament*, vol. 30, nº 80-81 (2015), pp. 83-111.

¹⁸ C. VILLANUEVA MORTE, “Aragón y Valencia en el siglo XV: vínculos económicos entre espacios políticos fronterizos”, *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 48 (2014), pp. 133-160.

en este momento estaba convirtiéndose en un centro económico de la Corona de Aragón, con un pujante crecimiento económico e influencia mercantil.

Asimismo, hay que tener en cuenta otro factor, los grupos de población que iban de Aragón a Valencia y viceversa tenían una facilidad de cohesión social e integración pues la mayoría pertenecían a un mismo oficio o buscaban talleres de la misma dedicación para ser contratados como aprendices. Un ejemplo serán los trabajadores del metal y la construcción, ya que tendrán una gran demanda al ser un oficio especializado que constituía una necesidad básica para la población.

Gracias a los estudios realizados hasta la fecha sabemos que fue un gran número el de jóvenes que se desplazaron entre ambos reinos en busca de ser aprendices y colocarse en talleres artesanales, y todo apunta a que esta corriente se mantuvo vigente en la Edad Moderna. Según los estudios de protocolos notariales valencianos se sabe que tres de cada diez jóvenes contratados en la ciudad levantina venían de otros reinos, y que más de la mitad provenían de Aragón. De esta manera corroboramos que la mayoría de los jóvenes que se colocaban como aprendices y sirvientes buscaban fuera de sus hogares culminar un cierto ascenso social y un nivel de vida digno.

Por otro lado, al estudiar estos flujos de población es interesante detenerse en los grupos marginados que llevaban una vida errante en busca de limosna y de poder sobrevivir. Durante esta época había un gran conflicto social respecto a los huérfanos y los maleantes, pues conformaban un grupo social marginado que vivía del robo, los juegos de azar y la caridad. Este conflicto social debemos incluirlo a la hora de abordar el mercado laboral, pues el colocar a estos jóvenes huérfanos y maleantes como aprendices y criados domésticos será una de las soluciones que adoptarán los gobiernos de ambos reinos para tratar de mitigar los incesantes problemas que causaban estos en la sociedad.

El oficio de padre de huérfanos en Aragón, o *pare dels òrfens* en Valencia, será una de las instituciones que más contratos de aprendizaje y servicio doméstico sellará durante la Baja Edad Media en ambos territorios. Si bien es clara la relación mercantil y económica que había entre Aragón y Valencia, a través de esta nueva institución vemos que una coyuntura social similar de nuevo los une. Más adelante profundizaremos sobre esta cuestión, analizando ambos casos y comparándolos.

Sin duda debemos establecer una relación entre este floreciente comercio entre Aragón y Valencia con la movilidad de jóvenes en busca de ser colocados como

aprendices. El resurgir de nuevos focos de trabajo gracias al empuje que tuvo la economía por las novedosas redes mercantiles supuso un objetivo claro para aquellos que buscaban obtener experiencia en un oficio y un sustento. La necesidad de contar con mano de obra específica impulsó a los talleres a crecer y aceptar un mayor número de aprendices, incitando así a ese éxodo de población joven desesperada por sobrevivir fuera de su hogar. Además de la aparición del padre de huérfanos que influirá en gran medida en ese porcentaje de jóvenes colocados en talleres y como criados, este oficio cuyo origen es precisamente en esta etapa bajomedieval tendrá una importancia fundamental a la hora de estudiar el sujeto de este trabajo, pues los contratos domésticos y de aprendizaje proliferarán y quedarán recogidos ante notario regularmente, dejándonos fuentes históricas vitales para la investigación.

3. LOS DIFERENTES PERFILES DEL SERVICIO DOMÉSTICO

3.1. Configuración de la familia del común, la educación y el papel de los hijos

Como hemos visto en el apartado anterior, la gente del común constituía la mayor parte de la población bajomedieval, siendo el estamento más amplio y diversificado de la sociedad aragonesa. La mayoría de las personas pertenecientes a este estamento tenían una vida corriente basada en el trabajo y la propia supervivencia, en la que la dedicación a su oficio y trabajar para obtener un sustento era el auténtico motor de sus vidas.

Durante el siglo XV la gente estaba encaminada a ejercer un oficio, ya que era lo que les permitiría sobrevivir y por tanto definiría su futuro y su trayectoria vital. Incluso en las etapas más tempranas de la vida se orienta el crecimiento madurativo y el aprendizaje a conseguir un oficio, extendiéndose desde el nacimiento hasta mucho más allá de la mayoría de edad, apareciendo por tanto el contexto laboral ya desde los mismos inicios de la vida, orquestado siempre por los progenitores.

Como es frecuente en la Baja Edad Media, las familias se construían alrededor del sacramento del matrimonio, y todos los hijos que se tuvieran entre un hombre y una mujer debían ser concebidos dentro de este, de lo contrario se cometía un pecado capital y serían considerados indignos (fig. 1, las dos esposas de Jacob y su parentela). Hay que tener en cuenta que en esta época las familias eran amplias y se solían tener varios vástagos pues el tener descendencia era el objetivo primordial que perseguía el matrimonio.

En el Aragón bajomedieval la tasa de mortalidad seguía siendo bastante alta como en los siglos anteriores. En una familia humilde la mayoría de los hijos no llegaban a los 5 años de vida y de aquellos que lograban sobrevivir la mitad no llegaban a alcanzar la adolescencia. La alta mortandad era causa de las diferentes enfermedades, la incidencia de fiebres en los recién nacidos y factores propios de los estamentos bajos como la falta de higiene que facilitaba la propagación de enfermedades y la desnutrición. Con esta alta mortandad infantil se estima una media de tres hijos por familia y entendemos que el papel de los primogénitos era muy importante, ya solo por el hecho de una temprana supervivencia.

El órgano familiar estaba constituido por los progenitores y sus descendientes, pero también convivían en el mismo hogar con los ancianos. Cuidar de sus madres, padres y abuelos o de aquellos que no podían valerse por sí mismos era la obligación de los

descendientes¹⁹. Si los hijos cumplían con estas obligaciones con una actitud paciente, generosa y buena eran calificados por sus vecinos como “buenos hijos o hijas” y además estaban siendo a su vez gratos a Dios. El papel de los hijos era honrar a sus padres en cualquier circunstancia, aunque el paso del tiempo hubiera afectado a sus capacidades físicas e intelectuales se les debía respeto pues ellos les habían criado y mantenido. Un compendio anónimo del siglo XV conservado en el monasterio del Escorial dedicaba uno de sus capítulos a *cómo los fijos deven onrar al padre y cómo el padre deve fazer que le onren sus hijos* y se detenía en este supuesto: *mio fijo, entiende tú la vejez de tu padre y non le fagas ensañar en su vida y si le desfalleçiere el seso perdónagelo y non le despreçies mientras fueres mançebo*²⁰.

Al igual que es obligación de los hijos cuidar de sus padres, el hecho de no hacerlo era motivo de deshonor, y por tanto podían ser desheredados. Desde las primeras leyes aragonesas quedó establecido que los hijos y las hijas debían ocuparse de sus padres cuando la fortuna no les sonriera y por tanto debían contar con bienes suficientes para auxiliarlos. De hecho, en el Fuero de Teruel se sancionaba explícita y gravemente a aquellos hijos que desatendían a sus padres llegando a aplicarse penas monetarias. El cumplimiento de este deber filial era altamente estimado a ojos de la sociedad y las numerosas actas jurídicas sobre las actuaciones propias lo dejan claro. Se llegó a plantear una compensación económica para aquellos hijos que hubieran ayudado a sus padres, pero se remitía de modo evidente al deber filial y, por consiguiente, no se les resarcía tras haber prestado sus bienes en favor de sus padres, a no ser que se hubiera establecido por escrito en una contraprestación.

Pero a pesar de la igualdad dada entre hijos e hijas establecida así por la ley jaquesa, había ciertas medidas para poder favorecer a aquellos hijos que fueran “mejores” para que el padre pudiera hacerles entrega de bienes muebles, tierras o una casa. No obstante, esto debía ser siempre bajo el consentimiento maternal, pues su buen juicio aportaba la conocida “sensatez materna” y evitaba así ciertos favoritismos que pudieran conducir a desigualdades indebidas.

En el régimen legal del matrimonio aragonés se prevén los cuidados que deben recibir los padres, pero sobre todo las madres en caso de que queden viudas, pues quedan

¹⁹ M^a. C. GARCÍA HERRERO, *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios*, Zaragoza, 2018, p. 43.

²⁰ Biblioteca de El Escorial, Ms. h. III. 1, ff. 146v-147, ed. de Marta HARO CORTÉS, *Memorabilia*, 0, (1996), Textos.

totalmente expuestas, y se le dará a manera de “pensión” parte de los bienes del hijo o hija para poder mantenerse. Es habitual ver con frecuencia que un joven matrimonio se establezca en la casa de los padres, pues cuando el matrimonio mayor muera este nuevo heredará la vivienda, pero hasta que esto suceda siempre se mantendrá en casa a los padres y la vivienda les seguirá perteneciendo a estos.

Por ende, honrar a los padres es algo que se inculca a los hijos desde la infancia, enseñándoles a respetarles y honrarles no solo físicamente sino desear su bienestar y velar por ellos y sus bienes ante Dios. También debe honrarse a aquellas personas que han sido acogidas bajo su cuidado y protección, y se debe escuchar y seguir sus consejos pues conforman la voz de la experiencia y sabiduría ante la vida.

Debemos pensar que en parte este deber de cuidar a los padres puede ser entendido como una mera transacción, pues los hijos pueden ser recompensados por los ascendientes en forma de bienes y favores como hemos visto, pero no debemos deshumanizar lo que en muchas ocasiones eran puros actos de amor y bondad hacia sus progenitores, pues en las familias más humildes en las que no había opción a ceder nada a los hijos en recompensa, estos comportamientos y cuidados se daban igualmente, se trataba pues de un comportamiento o pauta cultural bien asumida.

El guardar respeto y honrar a los padres era una de las claves dentro de la educación de los hijos, pero lo que diferenciará explícitamente la educación será la división por sexos, que estará presente desde la más tierna infancia. Aunque la educación estaba “homologada” en algunos aspectos básicos, por lo general no tenía sentido proporcionar la misma educación a niños que a niñas ya que desde su concepción eran distintos. El ideario colectivo se basaba en principios aristotélicos en los cuales se afirmaba que la mujer era un ser inferior respecto al hombre, y era respetado puesto que provenía de una autoridad como era Aristóteles. Aunque es cierto que estas mismas afirmaciones fueron sujeto de fuertes debates por parte de muchos escritores y escritoras en el siglo XV que protestaron contra esto y en defensa de ellas mismas²¹.

Evidentemente el hecho de pertenecer a una familia humilde afectaría al desarrollo de la educación de estos niños y niñas. La infancia es la primera etapa de aprendizaje, y la cantidad y calidad de los juguetes que utilizarán, la proporción entre ocio y trabajo y los contenidos educativos dependerán en gran medida del sexo del infante. Para

²¹ M^a. C. GARCÍA HERRERO, “Las etapas de la vida”, *Medievalismo*, 13-14 (2004), p. 42.

comprender mejor la educación que podían recibir hay que contextualizar las propias etapas de la vida en la Edad Media, puesto que la edad es un elemento capital en la dinámica social y afecta directamente al desarrollo de las personas dentro de la propia sociedad en la que adoptarán unos roles concretos dependiendo de su sexo.

Cada edad tiene un alcance específico de actividades y expectativas sobre los individuos. Es un sinónimo de rol y de estatus. Somos dependientes de una sociedad colectiva que coloca sobre nosotros unas expectativas nada más nacer dependiendo de si somos hombre o mujer, y afectará ya a el resto de nuestra vida. En la Baja Edad Media hablamos de hasta doce etapas vitales, pero se suelen reducir a nacimiento, infancia, adolescencia, juventud y vejez. Todas estas fases sucesivas van determinadas por sus rangos de edad, la infancia comprende hasta los 7 años, la adolescencia hasta los 12 para las mujeres y 14 para los hombres (al ser la edad en la que ya pueden contraer matrimonio), la juventud hasta los 30 y la vejez hasta los 50²². Dentro de estas etapas de la vida las diferencias por sexo en la educación vendrán determinadas por las expectativas respecto al comportamiento que es considerado adecuado.

En efecto, la edad, el sexo y la educación están fielmente relacionadas entre sí, y a este conjunto se le aplica el contexto familiar al que se pertenece dependiendo del estamento. Normalmente en las familias de artesanos o agricultores los hijos estaban orientados al trabajo de forma muy temprana, pero dentro siempre del rol indicado para cada sexo. Mientras las niñas aprendían las labores del hogar y su papel como mujer dentro de la casa acompañadas de sus madres, los niños aprendían de sus padres el oficio familiar ya fueran artesanos, campesinos, etc. Pero algo muy común en la Baja Edad Media en las familias más modestas era enviar a sus hijos fuera de casa a trabajar como aprendices en los talleres o como miembros servicio doméstico, lo cual les serviría para que ya desde muy pequeños aprendieran un oficio o fueran educados en casa ajena para tratar de proporcionarles un futuro digno, o al menos enseñarles a sobrevivir por sí mismos.

²² G. NAVARRO ESPINACH, “Las etapas de la vida en las familias artesanas de Aragón y Valencia durante el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, 18 (2004), pp. 206-207.

3.2. Contratos domésticos: el tiempo de infancia y adolescencia en un contexto laboral

En el siglo XV y en adelante podemos ver que el ámbito familiar se entremezcla con el del trabajo productivo y las relaciones laborales, en el que los niños crecen y socializan en un ambiente especial basado fundamentalmente en su oficio negándoles completamente una infancia legítima. La sociedad y el concepto de familia se basaba en que los niños y niñas ya desde temprana edad eran sujetos productivos, y por tanto su identidad se construía alrededor de su oficio, antes que nada. Vemos que es una “adultización” completamente forzada en la que se enmascara la infancia y es dada por terminada rápidamente en el momento que se identifica como trabajador a los niños, denominándolos como “adultos en potencia”.

Los pequeños de ambos sexos empezaban a trabajar a edades tempranas ya fuera en explotaciones agrícolas, talleres, en los oficios de sus propias familias o en casas ajenas prestando servicio doméstico. Desde infantes se les inculca que el ocio es un mal vicio y que altera los órdenes sociales. Se les enseñaran valores educativos basados en las jerarquías de trabajo y el respeto por los superiores o sus señores, colocando a la autoridad por encima de cualquier otra cosa. La disciplina, la obediencia, la devoción religiosa o la sobriedad al vestir eran rasgos muy valorados y que también se motivaban a cumplir, llegando incluso a imponer multas o castigos a aquellos que tuvieran comportamientos “demasiado libres” o poco lícitos²³.

Con todo esto comprobamos que las relaciones de trabajo iban mucho más allá, pues forjaban la identidad y el comportamiento de los niños y jóvenes colocando sobre ellos unas expectativas a cumplir conforme a su rol como trabajador, imponiéndose una vez más la sociedad sobre el individuo. Estos niños y jóvenes creaban distintas expectativas de futuro al enfrentarse a su realidad, y no siempre estaban conformes con aquello que se esperaba de ellos, sobre todo en los círculos de labor doméstica.

Como hemos visto anteriormente, según los tratadistas medievales la infancia abarcaba desde el nacimiento hasta los 7 años, después venía la etapa pueril hasta los 14 o 15 años en la que normalmente para las familias humildes se aprendía un oficio. Según un estudio de Ricardo Sixto Iglesias en el que se analizan 312 contratos de aprendizaje

²³ M^a. C. GARCÍA HERRERO, “Mocedades diversas: hacia un estudio de la juventud en la Baja Edad Media”, *Memoria y civilización*, 14 (2011), pp. 9-34.

masculinos y 374 contratos de servicio doméstico femeninos, la mayoría de los menores colocados a trabajar oscilaba entre los 7 y 16 años. Algunos datos sorprendentes de este estudio revelan que la niña más joven colocada como sirvienta fue de 2 años de edad, y el aprendiz más pequeño de 3 años. Los menores de 5 años representan una minoría, pero son igualmente casos que llaman la atención pues estos niños eran colocados en el mercado laboral directamente por sus familias.

Una de las problemáticas que encontramos a menudo en las fuentes documentales de la Baja Edad Media es la falta de registros concretos de edad en los contratos. Si esta era especificada era porque había un motivo concreto con respecto al sujeto, pero la ambigüedad era habitual en los protocolos notariales. Por esto el estudio de grupos de edad es más complejo, y es solo recabando en casos muy concretos en los que nos podemos hacer idea de los rangos de edad de estos jóvenes. Gracias a estas salvedades sabemos que, en los siglos XIV y XV, niños de 4 o 6 años, e incluso lactantes podían ser entregados a amos para que de más mayores sirvieran como criados.

En todos los demás casos la edad no se especificaba, pero sí el periodo de tiempo que les vinculaba a sus empleadores y, por tanto, podemos calcular una edad aproximada de estos sujetos ya que la vigencia del contrato era proporcional a la edad del muchacho o muchacha. Debemos partir de la base de que normalmente el contrato concluye al alcanzar la edad necesaria para contraer matrimonio o por extensión los 18 años, aun así, también hay que tener en cuenta las diferencias por sexo, pues difieren la duración de los contratos masculinos y femeninos. Vemos que eran habituales las prolongaciones de contratos domésticos femeninos debido a su necesidad para labores del hogar y su alta demanda al ser preferidas antes que los niños.

Con asiduidad, durante la redacción de estos contratos encontramos la presencia de la madre, la cual dará su consentimiento y entregará a su hijo o hija conforme establece el contrato. Apenas hay documentos que atestigüen la presencia del padre, lo que nos indica de nuevo que normalmente los motivos de colocación de los hijos era la incapacidad de mantenerlos (bocas fuera), pues en numerosas ocasiones ni las viudas o mujeres sin marido podían sustentarse a sí mismas. Asimismo se advierte que aparecen otros familiares como tíos o primos ante la falta de ambos progenitores, los cuales podían dar su conformidad. En el documento notarial se solía especificar también el origen y el oficio de los progenitores, lo que nos permite conocer las diferentes procedencias geográficas de gran parte de los casos.

Un ejemplo concreto en el que podemos ver bien detallado un contrato de una niña en calidad de criada data de octubre de 1418 cuando García Martínez de Rabal, casada en segundas nupcias, firma a su hija Catalinica de 9 años, fruto del primer matrimonio, como sirvienta y aprendiz del oficio de costurera durante un periodo de seis años:

Die XXIII octobris. [año 1418]. ZARAGOZA

Eadem die. Yo, Gracia Martínez de Rabal, muller de Pascual Boyl, habitant en Caragoça, con voluntat del dito mi marido que present yes, affirmo con vosotros, Pedro de Córdoba et Catalina Gonçalbez de Sevilla, muller vuestra, costurera habitante en Caragoça, a Catalinica d'Ipra, filla mía de Gorge d'Ipra, marido mío qui fue, de edat de neuu fines en diez sevs annyos siguientes et complidos, al officio de costurera.

Condición: que le siades tenidos dar comer, beber, vestir et calçar, tenerla sana et efferma, e ferle fer cosas lícitas et honestas, e proveirla e tractarla bien et condecentment, segunt a semblants se costumbra en la dita ciudat, e mostrarle el officio de la costura. Otrosí, yes condición que servido vos bien e complidament el dito tiempo, que siades tenidos vos, ditos conjuges, de casarla, remetiéndolo a las conciencias de vosotros, con qui et por la forma que la casarez.

Otrosí, qu'es condición que si durant el tiempo de los ditos sevs annyos la dita Catalinica, mi filla, moría e finava, que me siades tenidos dar, pore tiempo que vos havrá servido, aquello que en Dios e vuestras conciencias enienderez que me devaz dar. Encara, yes condicion que si durant tiempo de medio o de hun anyno yo me querré prender la dita mi filla por tan que vosotros no la trautesez e procurasez segunt que devez e yes costumbrado semblantes levar, que me la pueda prender no obstant la present carta.

Así más, yes condición que no siades tenidos sacar ni levar la dita. Catalinica mi filla a otra tierra, si no yes en el regno e senyoría del rey d'Aragón d' aquí mar, et por todo el regno do vosotros yrez. Et vos servando lo de suso, prometo no tirar vos la dita mi filla ni sacarla de vuestro servicio pon nenguna causa, manera o razón, antes me place que si la dita mi filla sines de vuestro permiso se salliva durant el dito tiempo de vuestro servicio por sí o por inducción de otri, que con la present carta la podades fer pren-der, e presa a vuestro servicio tornar et en aquell star, entro ha tracto que complidament vos haya servido el tiempo e lo que fallecido havrá. Et ad aquesto obligo por la alimentación et proveyto la persona de la dita mi filla et todos mis bienes.

Et nos, ditos conjuges, la dita Catalinica por moza sirvient et aprendiz por el dito tiempo de sevs annyos, e por la forma de suso dita, prendemos et rezibimos. Et prometemos darle comer, beber, bestir et calçar, et tenerla sana et enfferma, e fazerle fer cosas lícitas et honestas, e procurar e tractar razonablement e condezent, e mostrarle del dito officio de costurera e de todo lo que yo sé por mi poder, yo, dita Catalina Gonçalbez. Et en fin del dito tiempo, prometemos casarla en nuestra buena

fe e en Dios et nuestras conzienzas bien, por nuestro poder e saber, assí como si fuese nuestra filla.

E tener, servir et cumplir todas e cada unas cosas sobreditas a las quales de la part de suso somos tenidos, las quales aquí queremos haver por ditas e repetidas etc. dius obligación de nuestros bienes, etc.

Testes: Johan de Biel e Diago d'Aubia, habitantes en la dita ciudad²⁴.

Este contrato muestra que es la madre la que autoriza la entrada como criada de la muchacha. Era habitual que en matrimonios de segundas nupcias los hijos de las anteriores nupcias fueran colocados en hogares ajenos para trabajar, para así librarse de su carga y poder preocuparse de los nuevos hijos que pudieran concebir del segundo matrimonio. En el contrato se concreta tanto la edad de la chica (9 años) como la duración de este (seis años). Vemos que su contrato finalizará cuando esta ya sea mayor de edad, pues a los 15 años una niña ya estaba en edad casadera. También se indican detalles como la vestimenta, los pagos que recibirá, la alimentación y cuidarla cuando esté enferma. En este documento se observa perfectamente cómo una vez entrabas a una casa ajena a trabajar dependías completamente de tus amos, pues se encargarían de todos los cuidados necesarios y del sustento mientras la muchacha cumpliera con lo acordado.

Así pues, vemos que los contratos de aprendizaje y servicio doméstico eran estándares en la sociedad del momento, siendo una manera de reconvertir el tiempo de la infancia y adolescencia en un contexto laboral que les favoreciera en el futuro, en formación laboral para los varones y en medios para el acceso al mercado matrimonial para las mujeres. Será en estos ámbitos donde recibirán su educación escolar, la cual estará basada en los conocimientos adquiridos y no en la edad.

Un ejemplo concreto de contrato de aprendizaje que refleja bien lo explicado es el de un muchacho que entra como criado y aprendiz, a quien se le dará una educación y se enseñará el oficio, lo que le garantiza una futura profesión que le permitirá vivir dentro de sus capacidades. Así, Domingo, hijo de un matrimonio de Zaragoza, se firma por aprendiz al oficio de barbero con Monzón Pérez de Benavente y su mujer, también vecinos de Zaragoza, por tiempo de cinco años:

Yo Domingo, fillo de don Jurdán de la Almunia e de dona Ferrera muller del, habitantes en Caragoça, firmome por mancebo, sirvient et aprendiz con vos don Monçón Pérez de Benavent, barbero, e con vos Agnes Pérez muller del, vezinos de

²⁴ M^a. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. II, doc. 23.

la dita ciudat, de uey entro cinco annos continuament complidos. E dentro el dito tiempo prometo vos servir bien e leyalment de nueyt e de día como mancebo a senyores, e seer obedient en todos vuestros mandamientos, e leyal e verdadero dentro casa e fuera de casa. E no partirme de vuestro servicio dentro el dito tiempo, et si lo fago do a vos poder que sin licencia de algùn juge me podades prender o fer prender, e que no vos pueda emparar en eglesia, ni en castiello, ni en casa de rey ni de infant, ni en casa de richome, mesnadero, cavallyero, infançón, ni en casa de home d'Orden ni de religiòn, ni en algùn otro lugar que dezir e nompnar se pudiesse, e adozir e tornarme a vuestro servicio, e tenerme tanto e tan luengament entro que vos aya emendado el servicio que fallido avré, con todos los dannos, misiones e menoscabos que feytos vos avré e por cobrar a mí e a culpa mía feytos e sostenidos avredes. Et a todo lo sobredito a tener e complir obligo a vos todos mis bienes, mobles e seyentes, avidos e por aver en todo lugar. E renuncio día de acuerdo e diez días pora cartas.

Empero vos devedes e sedes tenidos dar a mí dentro el dito tiempo comer, beber, vestir e calçar sufficientment, e cumplido el dito tiempo me devedes dar un bacín sufficient et unas tiseras et una navalla et una capa navarrisca. Encara devedes e sedes tenido demostrar a mí el dito mester de barbero, aquello que vos ende sabredes e yo aprender podré.

Et nos don Monçón Pérez de Benavent et Agnes Pérez, muller del, sobreditos, reçebimos a vos dito Domingo por mancebo, sirvient et aprendiz por el dito tiempo et ius todas e cada unas condiciones sobreditas. Et prometemos vos mostrar dentro el dito tiempo el dito mester de barbero, aquello que nos ende sabemos e vos aprender podredes. E dar comer, beber, vestir e calçar sufficientment, et en fin del dito tiempo prometemos vos dar un bacín sufficient et unas tiseras et una navalla et una capa navarrisca.

Et si misiones vos convenrra fer o sostener por fer a tener e complir a vos las sobreditas condiciones o alguna d' aquellas, todas aquellas vos prometemos complidament refer e emendar. E también por las misiones como por tener, complir et observar todas las sobreditas cosas e cada una, obligamos a vos todos nuestros bienes, mobles e seyentes, avidos e por aver en todo lugar. E renunciemos día de acuerdo e diez días pora cartas.

Facta seys días entrant el mes de deziembre, era millessima CCC^a LXa tercia.

Testes: don Francés de Cuera, çapatero, e Matheo de Lanaja, barbero, vezinos de Caragoça²⁵.

A partir del momento en el que se formalizaba el contrato, la obligación de los niños y niñas básicamente se reducía a una sola condición: obedecer y respetar al amo. Debían acatar permanentemente todas sus órdenes durante el tiempo acordado en el

²⁵ M^a. I. FALCÓN PÉREZ, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1997, doc. II, pp. 692-694.

contrato, lo que se ve materializado en la fórmula que se repite constantemente: *in mancipium vestrum, ad faciendum vestra omnia mandato iusta et honesta*. Además, recibirían vestimenta, calzado y comida como se estipulaba en otra fórmula reiterada de estos contratos: *vos tomen teneamini ipsum per dictum tempus providere, tam sanus quam infirmus, in comestione, potu, vestitu et calciatu, ut sua consimilis interest*.

Podemos atestiguar en otro caso concreto de un contrato de aprendizaje y servidumbre como el muchacho que se inicia como su nuevo amo se entrega completamente a él y afirma que le servirá como su criado en cualquier circunstancia. Al entrar como su sirviente también es aceptado como aprendiz pues es un muchacho, si el caso fuera femenino esta generalmente solo serviría para realizar labores domésticas y sería raro que aprendiera un oficio que no estuviera relacionado con las tareas cotidianas de casa propias de una mujer. Este ejemplo es el que nos proporciona Bartolomé, un muchacho procedente de Daroca, que se firma como aprendiz en el oficio de sillero con maestre Lope Reynalt, vecino de Zaragoza, por tiempo de tres años:

Yo, Bertholomeu, fillo de don Gil Pérez de Burgos, vezino de Darocha, firmome por aprendiz e por sirvient con vos Lop Reynalt, sellero, vezino de Caragoça, al mester de sellero, de uey en tres annos complidos. En tal manera e condición que dentro el dito tiempo mostredes a mí el dito mester de sellero, aquello que vos ende sabedes e yo aprender podré. Et dedes a mí dentro el dito tiempo comer, beber et calceró sufficientment, et en los dos annos çagueros me dedes de vestir sufficientment, en aquella manera que yo entro agora vestido con vos.

Et dentro el dito tiempo prometo vos servir bien e leyalment de nueyt e de día como mançebo a senyor, e seer obedient en todos vuestros manda-mientos, e leyal e verdadero dentro casa e fuera de casa. E no partirme de vuestro servicio dentro el dito tiempo, et si lo fago do a vos poder que sin licencia de algùn jutge me podades prender o fer prender, e que no me vos emparar en eglesia, ni en castillo, ni en casa de rey ni de infant, ni en casa de richohome, mesnadero, cavallero o infançón, ni en casa de home d'Orden ni de reliçión, ni en algùn otro lugar que dezir e nominar se pudiesse, e adoçir e tornarme a vuestro servicio, e tenerme tanto e tan luengament entro que vos aya emendado el servicio que fallido avré, con todos los dannos, misiones o menoscabos que feytos vos avré e por cobrar a mí o a culpa mía feytos o sostenidos avredes.

Et a todo lo sobredito a tener e complir obligo a vos [a] mí e todos mis bienes, mobles e seyentes, avidos e por aver en todo lugar. E renuncio día de acuerdo e diez días pora cartas. E a mayor firmeza e seguridat vuestra do a vos fiança, qui el dito servicio dentro el dito tiempo vos cumpla o vos faga complir e vos sea tenido e obligado a todas e cada unas cosas sobreditas a que yo sotenido e obligado, es a saber a don Gil Pérez de Burgos, padre mío sobredito.

Et yo dito don Gil Pérez de Burgos qui tal fiança como dito es me atorgo. E prometo e me obligo a vos dito Lop Reynalt, dar e pagar a vos por vuestro salario de demostrar al dito mi fillo el dito mester, quaranta sueldos jaqueses en dos plazos, la meytat por la fiesta de Pascua de Resurrección del nuestro Senyor Dios, e la otra meytat por todo el mes de janero primeros vinientes. Et si por demandar e cobrar de mí los ditos XL sueldos de los ditos terminos adelant, danos, misiones o menoscabos vos convenrrá fazer o sostener, aquellos entregament con los ditos XL sueldos ensemble vos prometo refer et emendar, de los quales seades creydo por vuestra simple palavra, sines jura e testimonios e toda otra provación. Et también por los ditos dannos, misiones o menoscabos como por los ditos XL sueldos, por tener las sobreditas condiciones todas e cada una, obligo a vos todos mis bienes mobles e seyentes, avidos e por aver en todo lugar. E renuncio día de acuerdo, e diez días pora carta, e a los trenta días del fuero pora demandar a mi autor.

Et yo, Lop Reynalt sobredito, recibo por aprendiz e por sirvient a vos dito Bertholomeu, por el dito tiempo e ius todas e cada unas condiciones sobreditas. E prometo vos demostrar el dito mester de sellero dentro el dito tiempo bien e leyalment, aquello que yo ende sé e vos aprender podredes. E dar vos comer, beber e calcerio sufficientment et en los dos annos çagueros dar vos de vestir sufficientment, segunt que de suso dito es. E refer et emendar todas misiones que por fer a tener e complir a mí las sobreditas condiciones o alguna de aquellas vos convenrrá facer o sostener. Et a esto tener e complir obligo a vos todos mis bienes, mobles e seyentes, avidos e por aver en todo lugar. E renuncio día de acuerdo e diez días pora cartas. Facta XXIII días entrant el mes de janero, era millessima CCC LX tercia. Testes: Pero Sanz d' Alfajarín, correjero, e Roy Ferrández de Burgos, bolsero, vezinos de Caragoça²⁶.

[Se añade una nota afirmando que el viernes 19 de abril de ese año se pagó la suma acordada].

En este contrato se contempla que es el padre quien da consentimiento a su hijo de entrar como sirviente y aprendiz, un caso que como hemos visto antes es poco habitual pues normalmente eran las madres las que confirmaban los contratos al estar los padres generalmente ausentes.

Tampoco es raro encontrar casos en los que estos contratos domésticos eran cancelados por diversas razones. Analizar esta casuística nos permite profundizar e indagar sobre las verdaderas circunstancias laborales en las que vivían estos niños y adolescentes. Algunos se rescindían por nuevas contrataciones, otros por abandono voluntario del trabajo y algunos otros por conductas rebeldes en el hogar en el que trabajaban. Es probable que la mayoría recibieran un trato razonable, pero son sobrecogedores los testimonios recogidos que relatan abusos físicos y violaciones

²⁶ M^a. I. FALCÓN PÉREZ, *Ordenanzas y otros documentos...*, doc. I, pp. 691-692.

habituales a estas niñas pertenecientes al servicio doméstico. Pero, en la mayoría de los casos estudiados, por un lado, apenas había contratos que contaban con cláusulas de cancelación, y por otro, la muerte, la enfermedad y el abandono del hogar eran las principales causas de tales cancelaciones.

3.3. Orfandad, marginación y la figura del “padre de huérfanos” en Aragón y Valencia

Los niños y adolescentes que eran sujetos a contratos de servicio doméstico eran colocados con regularidad por sus propias familias por distintos motivos. El principal era la falta de sustento en casa y por tanto eran enviados fuera para poder darles una oportunidad en un hogar ajeno en el que podrían recibir una educación y quizá mejores expectativas en la vida que si permanecían en sus domicilios.

Al rastrear los diferentes contratos de la época se deduce que en el Aragón bajomedieval la mayoría de los niños y niñas colocados para trabajar son huérfanos. El concepto de pobreza en la Edad Media es más complejo que el que utilizamos hoy en día. La pobreza entonces significaba cualquier situación de debilidad, dependencia y humillación que afectara al propio individuo, privado de medios de poder y cualquier consideración social. Es por esto por lo que cuando en diferentes tratados medievales se habla de pobreza con frecuencia encontramos el tema de la orfandad estrechamente relacionado²⁷. Al fin y al cabo, un huérfano cumple con todas estas características nombradas, un joven individuo que carece de poder y estatus social y que se encuentra en una situación de dependencia y debilidad debido a su corta edad e incapacidad para valerse por sí mismo.

Podríamos decir que el huérfano es un prototipo de pobre, pues está en una completa situación de adversidad y es obligado a vivir de la caridad del resto; son radicalmente seres necesitados, pues ya sea por la muerte de sus progenitores o el abandono por parte de estos deja al huérfano en una absoluta incapacidad y desamparo. Dentro del ideario colectivo la figura del huérfano estaba bastante acogida, puesto que era un sujeto perfecto para realizar actos caritativos, los predicadores motivaban a la gente a ayudar a estos pobres desamparados y promover actitudes morales propias del buen cristiano que busca su salvación. Podríamos decir que los huérfanos servían para

²⁷ A. RUBIO VELA, “Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de los huérfanos”, *Revista d'Historia Medieval*, 1 (1990), pp. 111-153.

“testimoniar” la caridad de la gente y su buena fe. La población estaba sensibilizada sobre esta problemática y en varios tratados se especifica la entrega de limosnas a estos niños.

Los huérfanos estaban sometidos a una fuerte marginación social. Aunque los términos “marginado” y “marginal” no aparecen en la documentación medieval, la realidad que designan sí existía. El problema de desamparo infantil se vio agudizado en la Baja Edad Media, especialmente durante el Trecentos y en adelante en las ciudades había una gran tasa de pobreza y elevada mortalidad debido a las oleadas de enfermedades epidémicas y las persistentes hambrunas. El cúmulo de situaciones adversas hizo que el número de niños huérfanos y abandonados fuera desproporcionado, lo que obligó a crear una sólida red de instituciones de beneficencia que se encargaran de ampararlos y asistirlos, a ellos y a cualquier necesitado en general. Todas estas entidades fueron de naturaleza laica y privada, pues eran fruto de iniciativas de burgueses adinerados preocupados por el problema social de la pobreza, pero más preocupados por su propia salvación personal y por ejercer influencia política, como hemos mencionado anteriormente. Una de las instituciones de acogida de huérfanos más importante en Zaragoza en el siglo XV es el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, del cual se han podido recuperar algunos documentos notariales que hacen referencia a donaciones y subvenciones económicas a dicha institución para el mantenimiento y cuidado de los huérfanos.

Un ejemplo paradigmático de una de estas ayudas queda recogido en un documento redactado el 3 de diciembre de 1471 que versa el modo en el que los regidores del municipio de Zaragoza otorgan la concesión de 4.000 sueldos al citado hospital:

Ítem, por el dicho jurado fue meso en caso que ya sabían como por proveyr a la inopia e urgent necessitat del Spital de Santa María de Gracia havia stado fecha diputación para conferir con los stados de eclesiásticos e infançones, con los quales los jurados e diputados havían comunicado e havían por cierto que farían adiutorio e subvención en assaz quantitat, car del clero sentían farían ayuda de tres mil sueldos. E assí que viessen que se devía fazer. Por todos fue concordablement deliberado que la ciudat devía fazer lo más que podiesse car por largo que diessen no sería mucho, por seyer obra tanto pía. Empero por quanto la ciudat sta assaz onerada de otras grandes expensas, deliberaron se deviessen dar e pagar para las necesidades del dito Spital quatro mil sueldos jaqueses, de los quales atorgaron assignación a don Domingo d'Echo e don Pedro d'Oliet, regidores e ciudadanos, e que en la distribución de aquellos se hayan de regir a ordinación de la dita ciudat en las cosas más útiles e necesarias²⁸.

²⁸ M^a. I. FALCÓN PÉREZ, “Sanidad y beneficencia en Zaragoza en el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, 3 (1980), p. 198.

Al parecer, en esta institución conocida como «hospitalico» se acogían a niños huérfanos hasta los 15 años y tenía sede en la antigua parroquia de la Magdalena. Allí se les vestía, alimentaba, enseñaba a leer y a escribir y la doctrina cristiana. Una vez cumplida dicha edad se les colocaba en talleres artesanos para trabajar y aprender un oficio, y así poder proveerse de un sustento mínimo²⁹.

Como hemos dicho pertenecían a un grupo marginal, y el principal objetivo de las instituciones benéficas era reintegrarlos en la sociedad. Había un amplio abanico de perfiles de huérfanos; los niños expósitos que habían perdido a su madre durante la etapa de lactancia eran encomendados a una nodriza en los hospitales para poder realizar su crianza. También se trataba de dar ciertas ayudas económicas a los familiares cercanos del niño para poder proporcionarle un cuidado y una alimentación. Pero para aquellos niños que ya habían superado la etapa de supervivencia, las instituciones de beneficencia eran las encargadas de integrarlo en la sociedad y hacer del huérfano una persona útil y socialmente adaptada, que no se saliera de la norma y no recurriera a la delincuencia debido a su situación desesperada. Se buscaba sacarles de la marginación y darles una oportunidad en la vida, pero también asegurarse de que no fueran un peligro para la propia sociedad. En la Edad Media se trataba de asegurar el bien del individuo para mantener la seguridad del colectivo, de la sociedad y del orden, los marginados suponían una gran amenaza para el orden social pues representaban esa alteridad con respecto al orden establecido. Al fin y al cabo, lo que pretendían estos organismos era evitar ese salto del pobre niño indefenso merecedor de caridad al niño pícaro y delincuente.

En la Baja Edad Media el problema de la delincuencia juvenil derivada de la alta tasa de huérfanos fue un verdadero inconveniente que afectó a las estructuras sociales del momento. Tan grave llegó a ser que será en los reinos de Aragón y Valencia donde surgirá un oficio específico para tratar de controlar este sector marginado de la población que buscaba sobrevivir de cualquier manera. El padre de huérfanos será un cargo jurídico oficial que se originó a finales del Cuatrocientos y se mantendrá hasta el siglo XVIII. Aquí analizaremos dicho cargo en Aragón, pues su importancia social y política y difusión por todo el territorio jurisdiccional son únicas en la península, pero compararemos su caso con el valenciano “pare dels orfens” para ver sus similitudes y características propias.

²⁹ R. VILLAGRASA ELÍAS, *La red de hospitales en el Aragón medieval (ss. XII-XV)*, Zaragoza, IFC, 2016, p. 66.

Al acudir a los archivos locales cesaraugustanos podemos encontrar abundantes tratados sobre la vida político-social de la ciudad en época bajomedieval en la que aparece el padre de huérfanos. Será en el estatuto del oficio del año 1475 con el que se establecerán sus funciones principales: colocar a los mozos despreocupados con diferentes amos y denunciar a aquellos que se vean involucrados en actividades de peligrosidad social. Previo a este cargo se conoce al llamado «corredor de mozos», que sería el “prototipo” del posterior padre de huérfanos. En Valencia será también sobre 1475 cuando aparezca con funciones plenas, y su antecedente era el llamado «curador de huérfanos». Tanto en Aragón como en Valencia hay oficios previos al oficial y aparecen al mismo tiempo que el estatuto dictado en el último cuarto del siglo XV en Zaragoza.³⁰

La creación de este oficio en la capital del Ebro fue la respuesta que reclamaban las circunstancias sociales del momento. La utilidad principal del padre de huérfanos será perseguir, detener y entregar a la justicia a aquellos mozos delincuentes y criados desertores y malos cumplidores de su servicio doméstico. El hecho de que se requiriera un oficio específico para este cometido deja entrever el problema de control social de estos mozos y las frecuentes huidas de los criados³¹. Era tal la dificultad que, como respuesta a la petición ciudadana, por real decreto se estableció este oficio. En la sociedad coetánea la conciencia colectiva se basaba en que cada prójimo era un posible agresor, y el individuo debía concentrar todas sus energías en proteger su integridad y patrimonio material pues el gobierno era incapaz de proporcionar una seguridad de plena confianza.

El aumento de población que la cosmopolita Zaragoza sufrió en el siglo XV incrementó este problema de seguridad cada vez más inabarcable por las autoridades. Era necesaria una reacción policial que el concejo municipal trató de garantizar con el estatuto de 1475 promulgando el nuevo oficio de padre de huérfanos, que servirá para controlar a aquellos que alteraran el orden público: criados y maleantes.

Debemos tener en cuenta que en las ciudades de la Baja Edad Media los jóvenes eran mayoritariamente colocados a trabajar por el padre de huérfanos como criados en hogares de familias pudientes, sobre todo a las muchachas, a muy temprana edad. Este nuevo trabajo se formalizaba con un contrato de servidumbre, igual que los que hemos visto anteriormente, en el que se establecía a los interesados, el arrendamiento de servicios, la duración de dicho contrato y las condiciones bajo las que el muchacho o

³⁰ Á. SAN VICENTE PINO, *El oficio de padre de huérfanos*, Zaragoza, 1965.

³¹ A. RUBIO VELA, “Infancia y marginación”.

muchacha quedaba sometido a su amo; en esto incluimos la casa en la que viviría, el alimento que recibiría, el vestido, el calzado y en determinados casos la enseñanza de un oficio. En varios protocolos notariales se recogen tales condiciones, pero solo las más significativas y de manera muy breve repitiendo las mismas fórmulas, lo que nos indica la recurrencia y habitualidad de este tipo de contratos (fig. 2).

Tras recoger todo lo requerido en ellos, era el padre de huérfanos el responsable del expósito en todos los ámbitos y era una garantía para aquellos jóvenes de que se cumpliera lo establecido en el contrato³². Si el criado se comportaba de forma rebelde e incumplía sus condiciones, huía de la casa o tenía cualquier actitud impropia el padre de huérfanos lo entregaría a la justicia y sería castigado por rechazar un trabajo honorable y preferir la mendicidad, además de compensar al amo por el perjuicio que hubiera ocasionado. Pero también en el caso contrario, en el que el criado fuera abusado y maltratado por su amo el padre de huérfanos acudiría en su ayuda denunciando los hechos, exigiendo un pago de dinero correspondiente debido a la cancelación anticipada del contrato de servidumbre.

Al conocer la actividad que realizaba este agente podemos concluir que hacía un bien social pero también económico, pues proporcionaba mano de obra más barata a través de la persecución de la mendicidad. La voluntad de ayudar al huérfano y al pícaro a reinsertarse en la sociedad y reducir la peligrosidad social era la fachada principal de este oficio, pero al hacer de intermediario a la hora de colocar a estos muchachos y muchachas como criados el precio era mucho más barato, lo que favorecía a la economía de la propia ciudad en un momento en el que la mano de obra era escasa, y de las familias burguesas de la época que contrataban estos servicios. Se aprovechaban de que lo único que podían ofrecer estos huérfanos era su fuerza de trabajo para explotarlos a un menor coste, con una excusa moral por delante, siendo esto otro tipo de abuso indirecto porque se les pagaba menos de lo que podrían merecer o conseguir en otras circunstancias en los que estuvieran amparados y respaldados por su familia.

La difusión del padre de huérfanos en Aragón ha sido estudiada por los historiadores a través de los documentos inéditos conservados en el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza. Su estudio nos lleva a considerar que en aquellas comarcas en las que se encuentran documentos notariales sobre el padre de huérfanos eran zonas que

³² Á. SAN VICENTE PINO, "Recuerdos y remiendos de una tesis doctoral sobre el oficio concejil de Zaragoza llamado "padre de los huérfanos"", *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 723-736.

requerían de su función para combatir una situación de orden social. La conflictividad social del siglo XVI y la decadencia económica del XVII hicieron que esta figura proliferara inmediatamente por todo el reino.

Por tanto, podemos distinguir su importancia por la documentación que conservan varios municipios aragoneses. Algunos ejemplos destacables son los de Zaragoza, Calatayud, Huesca, Alcañiz y Daroca. En todas estas localidades la aparición del padre de huérfanos es bastante temprana, en torno a finales del siglo XV cuando se acababa de publicar el estatuto de 1475 en Zaragoza que oficializaba dicho cargo. Al ver que es en estos lugares donde aparece con más frecuencia el padre de huérfanos nos lleva a deducir que tal vez era donde mayores problemas sociales y mayor tasa de orfandad había en el reino, tal que requería de este oficio para controlar la situación. Finalmente será a principios del siglo XVIII cuando este oficio se extinga, viéndose sustituido directamente por el cargo de Comendador que se ocupará de la problemática social de los vagabundos en general, sin la especificación del título de padre de huérfanos. A partir de entonces, las casas de mendicidad y los hospitales también estarán regidos por dicho comendador.

No obstante, a medida que avanza el Cuatrocientos la familia ya no era solo una unidad económica o un lugar de obligaciones y coacciones para sus miembros, sino que tendió a convertirse en un espacio de cariño y de afectividad en el que la naturaleza propia y peculiar de la infancia se hizo visible y se diferenció progresivamente del universo de los adultos. Para corroborar esta tesis, y aunque no existió en la Edad Media el fenómeno de adopción legal, sí hallamos ejemplos espontáneos de acogida de niños y niñas sin padres. Especialmente interesante a este respecto es la documentación de la sección de expósitos del hospital de la Santa Cruz de Barcelona. Dos autoras, como son Vinyoles e Illanes³³, analizan sus posibilidades de integración en las familias de acogida en dos etapas de sus vidas, la lactancia y la etapa posterior, en la que se preparan para la vida. En su artículo ofrecen casos concretos de quasi adopciones, hasta que a principios del siglo XVI encontramos los contratos de «afillament» (ahijamiento)³⁴ que ya se pueden identificar como adopciones propiamente dichas.

³³ T. VINYOLES VIDAL y X. ILLANES ZUBIETA, “Tratados como hijos e hijas”, *Mélanges de l’École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, 124-1 (2012), disponible en línea <<https://journals.openedition.org/mefrim/253>>.

³⁴ Justo lo contrario a la situación extrema que conlleva la ‘desafiliación’, institución practicada ya desde el siglo XII, con causas y efectos justificables sólo por su excepcionalidad y que entrañaba tanto la ausencia de patria potestad y la responsabilidad de los padres por actos de sus hijos como la desheredación. Véase

4. LA VULNERABILIDAD DE LAS NIÑAS: SERVIR Y PADECER

4.1. Las mozas sirvientas

En el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza podemos encontrar numerosísimos contratos domésticos femeninos catalogados como “firmas de moças” y que cumplen una fórmula idéntica de redacción y estructura. Esto nos permite distinguir con facilidad aquellas diferencias que podamos encontrarnos por diminuta que sea, y así analizar las realidades de aquellas mozas trabajadoras. En estos contratos la diferenciación más notoria que observamos es la de aquellas muchachas que en un momento concreto firman para entrar a trabajar como sirvientas y forman parte activa en el acuerdo doméstico, y aquellas que son colocadas por terceros y simplemente son un objeto de transacción pasivo entre sus futuros amos y aquellos que la colocaran, ya fueran sus familiares o, en caso de ser huérfana, el padre de huérfanos³⁵.

Aquellas que deciden involucrarse en el servicio doméstico provienen principalmente de entornos rurales cercanos a Zaragoza, pero también de todo Aragón e incluso de Castilla y Navarra, pues Zaragoza era una urbe cosmopolita por la que pasaba muchísima gente variopinta. Cuando estas aceptan, normalmente tienen ya unos 14 años, superando la mayoría de edad legal del momento, que para las mujeres era 12 años pues entraban ya en edad para casarse. En sus contratos se encuentran bien especificados aquellos acuerdos realizados, que eran básicamente la duración del servicio en años, el sueldo que recibiría a cambio, y los participantes del mismo.

Sin embargo, lo habitual era que las niñas fueran colocadas a trabajar por terceros. Realmente eran chicas muy pequeñas cuando se iniciaba el periodo de servicio y por ello eran los familiares o un tercero quien acordaban los datos fundamentales del contrato. La edad de la pequeña no era especificada, sino que se nombraba con cierta ambigüedad utilizando recurrentemente “mas o menos” tras la cifra que fuera. Normalmente las edades estaban entre los 4 a los 7 años cuando se comenzaba a trabajar. Eran mayoritariamente menores de 14 años, pero se han encontrado contratos de niñas todavía lactantes e incluso que no habían alcanzado los 2 años.

La mayoría de las niñas que se hacen sirvientas vienen de núcleos familiares rotos provenientes del campesinado o artesanado bastante pobres, en los que ha fallecido uno

M. GÓMEZ DE VALENZUELA, “Documentos sobre el desahucio en Aragón en los siglos XV y XVII”, *Revista de derecho civil aragonés*, 24 (2018), pp. 89-124.

³⁵ M^a. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. II, p. 50.

de los progenitores o ambos. Cuando es integrada a trabajar en una familia nueva se piensa que era incluida dentro de ese nuevo núcleo familiar compuesto por los padres y los hijos, pero la realidad era muy distinta ya que lo único que les unía era que cohabitaban en la misma casa.

Los contratos de servicio doméstico femenino son los más comunes, son largos, específicos y otorgan un trabajo más o menos estable. Pero había otras variedades de labores del hogar que también eran desarrollados por mujeres en esta época. Como las sirvientas que contrataban nuevas normalmente eran niñas y aún no se manejaban bien por si solas, aquellas tareas más importantes o a las que no llegaban las sirvientas las realizaban otras mujeres contratadas exclusivamente para ello. Algunos ejemplos son las lavanderas que eran contratadas para realizar coladas de gran volumen. La mayoría de estos contratos y pagos de sueldos a lavanderas se hacen de forma verbal y por ello apenas quedan registro de ellos.

Otro oficio concreto era la clavera, normalmente era una mujer viuda o ya casada y más mayor, es decir, ya no era considerada una moceta. Era la encargada de custodiar las llaves de la casa y de los armarios y arcones de su amo, una especie de ama de llaves. Era una persona muy cercana al propietario de la vivienda y de extrema confianza, y por debajo de ella se encontraban los subordinados de menor relevancia.

El objetivo principal de las mujeres en la Edad Media aparte de poder sobrevivir y tener un sustento era casarse, su ciclo vital estaba regido siempre por el matrimonio pues precisamente su mayoría de edad la alcanzaban cuando podían desposarse, y para poder contraer este sacramento debían tener una cantidad mínima de dinero para poder entregar al marido. El colocar a estas niñas a trabajar a tan temprana edad tenía como objetivo poder darles un sustento y una oportunidad en la vida, pero sobre todo el poder reunir una dote para cuando alcanzase la edad de casarse y entre en el mercado matrimonial, esto no iba explícito en sus contratos, pero siempre subyace esta meta en todos ellos. Serán sus amos los que cuando finalice su contrato otorguen esta cantidad monetaria que conservaran como dote, además de aquellos ropajes y otras pertenencias que hayan sido acordados, pues las sirvientas no tenían poder adquisitivo propio.

En relación al tema económico, el colocar a una niña como sirvienta en muchas ocasiones era una oportunidad para los familiares de obtener una inversión de dinero automática. Cuando se realizaba este contrato se entregaba sistemáticamente parte de la soldada a los padres o familiares de la niña de forma adelantada, y el resto se le entregaría

a la niña al finalizar su periodo de trabajo. Esto implica dos cosas: la primera que la niña es tratada y utilizada a placer por sus parientes como un mero objeto de transacción y beneficio personal inmediato; y la segunda que no recibirá la justa cantidad económica acordada, pues esa parte se la habían quedado los familiares, solo lo restante y en ocasiones incluso menos.

Un ejemplo significativo de ello es un contrato en el que se plasma esa inmediata necesidad de dinero por parte del familiar de la niña: *a rogarias mias me avedes advengado los tres pora neçecidades mias*. En 1434 Juan Paredes de Nava coloca a su hija Gracia de 12 años a trabajar como sirvienta por un año a cambio de 7 florines y medio, y como vemos él ya ha cobrado 3 por adelantado³⁶.

En proporción, los contratos domésticos femeninos eran mucho más comunes que los masculinos. Las niñas eran la gran mayoría que entraban en el servicio doméstico pues eran menos costosas para el hogar que las acogía. Mientras que en los contratos de niños sirvientes muchas veces va incluido que se le enseñará un oficio o el oficio del amo, pero a las niñas no se especifica nunca cuales van a ser sus labores y casi nunca se le enseña una profesión. Una excepción sería si entran con una mujer que tal vez les enseñe el oficio de costurera, por ejemplo, que era muy común entonces. Pero, por lo general, en los contratos de las niñas simplemente se estipula que obedecerán y cumplirán todos los mandamientos que sus dueños le impongan. La fidelidad, la virtud y la lealtad y la discreción son los rasgos característicos de cualquier buena sirvienta y son los que su amo impondrá sobre ella. Es más, en varios tratados de la época se reconocen “estrategias” que empleaban los amos para “adiestrar” a su servicio.

En ocasiones las condiciones de los contratos domésticos eran durísimas y parecía más que ingresaran en reformatorios que como sirvientas. Todo aquello que sucedía en la casa se quedaba en la casa, las sirvientas ante todo debían guardar silencio y mantener lealtad a sus amos. Es difícil generalizar la situación en el hogar de las criadas, pues en ocasiones trabajaban para una familia que la trataba bien y la incluían como una más, otras que simplemente era sirvienta y se limitaba a eso, a servir, y otras en las que debían andarse con mucho cuidado.

Realmente en pocos contratos domésticos se especificaban aquellas labores del hogar que iban a realizar. Se generalizan trabajos que ya estaban asumidos por la sociedad

³⁶ M^a. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, II, p. 57.

que eran propios de una moza doméstica como lavar, tejer, limpiar, recoger agua, cuidar de los hijos del amo, etc.

En esta línea, contamos con el recurso a algunas imágenes en las que se representan diferentes escenas de trabajo de mozas de servicio trabajando en otras labores quizá menos comunes que pueden llegar a sorprender³⁷. Entre las seleccionadas en el apéndice documental, sobresalen un par de escenas en las que un grupo de mujeres están reunidas hilando (fig. 7) y una imagen de la Virgen María hilando (fig. 8). Hilar era una de las prácticas más comunes y de ámbito público para las sirvientas, pues se reunían y sociabilizaban juntas, y a su vez era una tarea completamente habitual y realizada a diario en cualquier hogar. El ser una buena hilandera daba un alto prestigio dentro del mercado matrimonial pues era una práctica femenina de gran popularidad, por ello hay tanta iconografía sobre esta labor. También hay representadas escenas más comunes como dos mujeres haciendo la cama (fig. 3), barriendo (fig. 4) o cocinando (fig. 5), tres de las tareas básicas de estas muchachas de nuevo sobreentendidas por la sociedad.

Finalmente he optado por elegir dos representaciones que me llaman la atención; en una se representa a mujeres segando un campo de cereal con una hoz (fig. 6), una labor que era percibida mayoritariamente como masculina por su esfuerzo físico y por el mero hecho de ser llevada a cabo en el campo, un emplazamiento completamente fuera de lugar para una moza doméstica. Al analizarla podemos suponer que el segado era una tarea realizada por turnos independientemente del sexo, pero es igualmente sorprendente que la mujer sea representada realizando el trabajo y no en un segundo plano.

En otra de ellas se muestra una representación de diferentes tareas típicas del sector de la construcción acometidas por mujeres moras (fig. 9); presuponiendo de nuevo una actividad primordialmente masculina. Vemos como la mudéjar prepara los materiales para la obra, los recoge en un recipiente y los alza para ser recogidos por otros jornaleros peones. Es curioso ver como hay muy pocos testimonios escritos de labores agrarias realizadas por mozas frente a varios registros pictóricos. Y sin embargo sobre las labores de construcción hay muchos más documentos escritos y pocos iconográficos. Sea como fuere, y pese a las confrontaciones, ambos son de gran interés por su excepcionalidad.

³⁷ M^a. C. GARCÍA HERRERO, “Actividades laborales femeninas a finales de la Edad Media: registros iconográficos” en *Arte y vida cotidiana en época medieval*, Zaragoza, 2008, pp. 34-48.

De este modo podemos conocer cómo trabajaban aquellas jóvenes en sus labores diarias, pero no el ambiente en el que lo hacían. Es aquí cuando entramos en un tema más delicado. Las niñas entran a trabajar siendo eso, niñas. Pasan su infancia y adolescencia en una casa ajena y crecen en su cuerpo y su propia imagen como mujer adulta (dentro del contexto de las edades de la época). Se recomendaba a las niñas no entrar a trabajar en hogares de hombres solteros o que tuvieran hijos adultos solteros por lo que podía conllevar, la niña se pasará su vida tratando de proteger su virtud. La calidad de vida de estas muchachas dependía completamente del nivel humano de su amo, pues eran su sustento en todos los aspectos, y lo habitual era que el trato que les proporcionaban fuera a veces insoportable.

4.2. La realidad del servicio doméstico femenino

En el caso de Aragón, Zaragoza era una de las ciudades bajomedievales más concurridas del reino y de la península en general y por ella pasaba todo tipo de gente. Esta urbe era un foco de tránsito de individuos provenientes de todas partes. Las personas se desplazaban a la capital para encontrar trabajo por poco estable que fuera. Las mujeres formaban una gran parte de esa población movilizada en busca de trabajo, normalmente para iniciarse en el servicio doméstico.

La mayor preocupación de las familias cuando sus hijas abandonaban el hogar para hacerse criadas era el proteger su integridad física y como mujer. Como hemos visto anteriormente, las niñas podían empezar muy pequeñas, solían desplazarse a la ciudad en busca de algún familiar que ya residiera ahí y pudiera colocarla a trabajar en alguna casa, otras más mayores se autoafirmaban como sirvientas y tenían un mayor conocimiento de cómo funcionaba todo. Pero de cualquier manera la vulnerabilidad de estas jóvenes era evidente, pues cualquier mujer de clase baja que se aventurara sola en una casa ajena y a una gran ciudad nueva podía ser víctima de la mala voluntad de los hombres, que las veían como las presas perfectas.

Las mujeres ya desde niñas se pasarán toda su vida protegiendo su integridad física y moral, y habrá una gran preocupación para que esta no se ponga en entredicho. El mantenerse vírgenes hasta el matrimonio era lo que las denominaba como doncellas; el momento en el que perdían su virtud fuera del matrimonio pasaban a llamarse mancebas, lo cual ya les dejaba en un estatus social y laboral completamente distinto. En los contratos domésticos podemos corroborar que se hacía mucho hincapié en la

protección de la mujer en este aspecto y evitar cualquier tipo de riesgo físico y moral de la muchacha. En ese sentido, existen algunos contratos con fórmulas similares en las que se especifica que el amo debe proteger a la muchacha como si fuera su hija fuera de las puertas de la casa, además de evitar que acudiera a ciertos lugares que la podrían poner en riesgo.

Que sirva en todas las cosas honestas de hacer dentro de las puertas de la calle adentro, e si oviere de salir fuera que sea como hija o sobrina. Esta es una de las fórmulas más frecuentes, pues había ciertos lugares de la ciudad que eran más peligrosos y en los que si acudían muchachas solas eran más susceptibles a ser agredidas, como la taberna, la alhóndiga, la carnicería, la casa de las vecinas o la plaza. Es decir, a cualquier lugar de sociabilidad y en el que podía haber presencia de vecinos o forasteros que pudieran potencialmente agredirla sexualmente. En suma, debían protegerse de las agresiones tanto dentro como fuera de casa.

Un ejemplo de lo más clarividente es el que recoge el testimonio dado por unas mujeres en Zaragoza en el año 1398, que encontraron a una joven criada que había sido violada por el carnicero. En casa del agresor Johan de Salvatierra, un grupo de mujeres, entre ellas una matrona, reconocieron a una mozueta llamada Cateriniqua, encontrándola desvirgada. Interrogada por su padre, la chica acusó directamente al carnicero:

Et anno etc., día sobredito, ora de media tercia vel quasi. En unas casas do habita Johan de Salvatierra, scorgador o carnicero, en la carrera de los Predicadores, sitiadas en una cambra que sallie a la carrera, en do eran personaliter constituidas Urracha, muller del dito scorgador, las honradas dona Thoda Sánchez del Castellar, muller de don García Ballobré, quondam, dona María de Fuentes, madrina o ama, Gracia Sánchez del Castellar, muller de Andrés Valles, quondam, dona Sancha de Val, muller de Bertholomeu d'Aguarón, quondam, e otras mulleres aquí presentes. E stava aquí, entre ellas, en la dita cambra una mozueta, filla de Pedro de Montalbán, a la qual dizen, segunt ella dixo, Cateriniqua. Fue personalment constituido el dito Pedro de Montalbán e propuso que en cuenta su voluntat fue en la dita casa la dita su filla e fue desflorada de su virginidad, segunt que la dita madrina e profenbras de suso nombradas dizieron que la havia corronpida, ni cómo, e la dita mozueta dixo que ayer que fue viernes, en ora de medio día, el dito Johan de Salvatierra havia fecho entrar en el cillero de las ditas sus casas, e el que hi havia entrado e de su contra la havia corronpido e jacido con ella carnalment, de quibus omnibus requerit etc.

*Testes: Paschual Vela, texidor de la parroquia de Sant Gil, Paschual d'Otín e Bertholomeu de Meles*³⁸.

³⁸ M^a C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. II. doc. 1.

Las agresiones sexuales a estas muchachas eran muy habituales. Eran jóvenes que se veían solas ante un entorno y circunstancias nuevas y completamente solas, fuera de su hogar y su familia. Eran víctimas perfectas en un ambiente concurrido de gente procedente de todas partes. Los amos de estas muchachas eran conscientes de esto y se preocupaban de protegerlas en cierta manera, evitando las situaciones o lugares en los que las muchachas eran más vulnerables. Si la virtud de la sirvienta quedaba en entredicho, la de su amo también pues daba lugar a difamaciones de todo tipo e incluso en ocasiones por dichas calumnias era requerida la intervención del padre de huérfanos para asegurar que la criada estaba a salvo en el hogar en el que trabajara³⁹.

El cumplir esta parte del contrato era muy difícil pues las labores del hogar de las sirvientas como tejer, lavar, cocinar, etc. eran solo una parte de su jornada, también debían hacer labores que exigían salir fuera de la casa y estar en contacto con la calle; como acudir al mercado a comprar productos y alimentos, portar agua, acudir al taller, y ellas mismas ocuparse de la distribución de productos manufacturados en los talleres. Muchos de estos lugares públicos a los que las sirvientas debían concurrir estaban reglamentados por los fueros municipales, donde se reunieran dos o más mujeres a hacer sus labores. Pero estos lugares de sociabilidad femenina también eran considerados por los moralistas de la época como “fuentes del pecado”, debido a los temas de los que hablaran o porque creían que las mujeres con más experiencia iban a inculcar ideas pecaminosas a las más jóvenes y recién llegadas. Estas difamaciones se centraban sobre todo en los grupos de hilanderas.

Visto que el exterior, la calle y el ámbito público en general eran un ambiente de peligro establecido para la joven sirvienta, nos encontramos sin embargo con que la casa en la que trabajaban también era lugar propicio para sufrir abusos y agresiones sexuales. Era muy habitual que estas agresiones se perpetraran dentro de la vivienda, pero por desgracia no se solían denunciar. No solo agresiones sexuales, sino también palizas y abusos físicos eran padecidos por estas muchachas. Era muy difícil oponerse a estos malos tratos debido a la dependencia vital y laboral de estas mujeres, y mucho menos a denunciar el acto públicamente. Además, la sirvienta siempre estaba en una posición inferior a la de su amo, y su palabra valía muchos menos al estar en una categoría diferente y podía ser entredicha fácilmente. La agresión a una sirvienta sería siempre vista con

³⁹ M. T. LÓPEZ BELTRÁN, “De la niñez a la plena madurez”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34/1 (2004), pp. 99-126.

menor gravedad que si se agrediera a una mujer burguesa. Se acusaba muchas veces a las jóvenes de caer en las falsas promesas de sus amos, o de que ellas mismas les habían seducido y luego no podían arrepentirse.

La sexualidad en general en una sociedad profundamente cristiana era un tema tabú, y por ello aquellas agresiones sexuales eran tratadas de forma privada. Los crímenes sexuales mancillaban tanto a la víctima como al agresor y por ello lo habitual era que o se llevara de forma privada y se tratara de dar una satisfacción a la víctima, o se ocultara completamente el crimen y la víctima fuera silenciada. Las satisfacciones que se daban a la víctima normalmente no alcanzaban ni mucho menos a cubrir el daño sufrido, y podía degenerar en situaciones de violencia. Por esto será en 1423 cuando se decretase en las Cortes de Teruel y Calatayud que aquel que obligara violentamente a una mujer a mantener relaciones sexuales sería condenado a muerte.

Una de las maneras de resolver estos crímenes era obligando a casarse a ambos implicados. Se conoce un caso excepcional que ocurrió en Zaragoza en 1402 entre Pedro Navarro, aprendiz de notario, y Francisca Martínez de Botorrita, sirvienta. Ambos trabajaban para el notario Nicolás Marqués y este les pilló yaciendo juntos en el lecho. Por motivación del notario más que por ellos mismos, estos contrajeron matrimonio por palabras de presente pues ya habían mantenido relaciones. Se juraron los evangelios con su amo presente bajo pena de traición si se rompía la unión⁴⁰.

Muchas veces la familia de la agredida la apoyaba y ayudaba a conseguir una compensación monetaria por el crimen, pero en la gran mayoría de los casos la mujer se veía sola y desamparada y, por tanto, se le recomendaba mantener silencio y ocultar el crimen para que su imagen no se viera mancillada aún más y que el haber perdido su virtud no le afectara a la hora de contraer matrimonio. Una mujer desamparada, deshonrada y “libre” consecuencia de estos abusos sufridos comprendía el nivel más bajo y de menor honor en la sociedad, por ello un contrato de amancebamiento era la vía más “razonable” para escapar de la prostitución.

El paso de moza a manceba suponía un cambio de estatus social drástico. Estas violaciones hacían de puente para este cambio de “trabajo” en el que la muchacha se encontraba en un periodo oscuro de su vida, y en el que había sido deshonrada y ya no podía cumplir con los mandamientos redactados en su contrato de servicio. Por

⁴⁰ M^a C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. II, doc. 2.

consiguiente, se redirigía dicho contrato para convertirse en manceba: una mezcla entre sirvienta ama de llaves y amante de su propio amo.

Un caso concreto de paso de sirvienta a manceba es el de Sancha de Bolea, en el que en un testimonio del 30 de enero de 1460 detalla:

Yo, Sancha de Bolea, habitante en Daroqua et olim habitante en Caragoca, atendido por mi fortuna fue seyendo moca errada, por manera que otro alli, en Caragoca, huvo mi virginidat y fui dessonrada, et estava en punto de ir por los burdeles, y considerada la fama de vos, Johan de Madrit, mercader, ciudadano de Daroqua, sin muxer, et affin que yo huvies et haya algun bien et no vaya así dar, he deliberado benir a bivir con vos et a servir vos de mi persona con mi buena voluntat. Et yo he rogado et fecho rogar a vos que vos placiesse thomarme en vuestra cassa, por cassera o sirvienta, a star e dormir con vos, e a fazer de mi cuerpo a toda vuestra guisa con vos⁴¹.

También era común que los hombres contrataran los servicios de mancebas para tenerlas como amantes hasta que contrajeran matrimonio, ya que la edad legal de casamiento era bastante más alta que la de las mujeres. De este modo se redactaba un nuevo contrato en el que la mujer recibiría una cantidad de dinero y bienes muebles establecidos a cambio de sus servicios, pero principalmente se caracterizaban por permitir a su amo utilizar su cuerpo a placer, *seyer leal de su cuerpo*. Aquellas mujeres que cuando terminaron su contrato de manceba lograron casarse pudieron vivir de lo que habían obtenido de prestar su cuerpo, pero manteniendo una vida “digna”. Las que por el contrario no lograron contraer matrimonio era común que acabaran en la prostitución, ya que el estatus de manceba era considerado deshonroso y se las consideraba mujeres “libres” y de mala fama.

⁴¹ M^a. C. GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. II, p. 78. AHPnZ, notario Juan Ram, 1460, f. 37r-v.

5. CONCLUSIONES

A la hora de hacer balance a modo de conclusión me gustaría explicar lo que me ha supuesto el realizar un trabajo de este tipo sobre una temática tan concreta. Al pensar cómo iba a comenzar y realizar este proyecto me preocupaba el hecho de acceder a la documentación, es decir, de dónde podría yo obtener noticias en las que explícitamente se nos hablara de niños y jóvenes. De esta manera y ayudada por mi tutora, empecé a realizar un tipo de investigación “detectivesca” en la cual me iba fijando hasta en los detalles más pequeños que cada documento me enseñaba. Quiero decir con esto que si algo he aprendido es a enfrentarme sin prejuicios a cualquier tema que la investigación exija.

Considero que lo más original que he aportado es un estudio quizá más antropológico que meramente historiográfico. Cuando decidí embarcarme con este tema estaba decidida a indagar en la realidad del trabajo doméstico, y en especial acercarme al caso femenino. Creo que con el hilo argumental que he llevado y los documentos concretos que he seleccionado se muestran claramente las circunstancias tan duras e injustas que vivía este colectivo de trabajadores. Ahondar en un enfoque más humano y realmente comprender la cruda realidad de la sociedad medieval permite explorar aspectos que habitualmente son más pasados por alto por los historiadores.

Normalmente la historiografía se centra en los aspectos más objetivos a la hora de tratar diferentes componentes de la sociedad bajomedieval, centrándose quizá en analizar los estamentos de la población como un conjunto homogéneo. Con este trabajo he pretendido sacar a la luz aquellas realidades individuales, las vivencias y características más personales que conforman un grupo vulnerable, sujeto a todo tipo de contingencias vitales y provenientes de diversos lugares y familias. Estas individualidades son las que realmente conforman un grupo social propio, el de aquellos que hacen y sufren lo imposible para sobrevivir y llevar una vida digna.

Además, en este trabajo no solo me he centrado en los individuos cuando ya están enrolados en el servicio doméstico, sino que he decidido reparar también en sus etapas más tempranas de la vida. Si bien como hemos visto se empezaba muy joven a ejercer como aprendiz y sirviente, su contexto personal y social son claves para comprender como acabaron ahí, si estaban muy alejados de sus hogares en ciudades completamente nuevas, si llegaron a tener varios años y un largo abanico de posibilidades que se nos despliegan cuando recabamos en los orígenes de estas personas. El comprender sus raíces

y después conocer sus realidades nos deja ver aspectos tratados previamente por otros autores/as con otros ojos.

Realizar este trabajo me ha permitido descubrir la sociedad bajomedieval desde un punto de vista novedoso e interesante, además he desembocado en otras líneas de investigación que me gustaría también desarrollar en lo sucesivo. Al final con este estudio se tocan varios subtemas muy sugerentes y que nos acerca un poco más a entender mejor la realidad aragonesa, y cómo funcionaba su aparato de gobierno, jurídico y de control social. Características que se reproducirán más adelante en la Edad Moderna y que sin duda siguen manteniendo la importancia que ya tenían en la época previa, como es el hecho de que exista prácticamente todo un grupo social compuesto exclusivamente por la servidumbre, mayoritariamente integrado por mujeres.

Además, el aporte desde un punto de vista feminista que he subrayado con este ejercicio también me parece importante. El estudiar los numerosos casos de mujeres que son violentamente abusadas y denuncian los hechos ocurridos a pesar de encontrarse en una posición en la que el silencio era la mejor opción. Una sociedad que motivaba a ocultar estos casos de violencia sexual para evitar mayores consecuencias; mujeres que tenían que vivir con la conciencia intranquila solo para no salir peor paradas incluso cuando ellas mismas eran las víctimas. Al realizar este trabajo no he podido evitar comparar casos actuales de violencia de género con los que he tenido que leer detalladamente para incluir en mi investigación; situaciones en las que el silencio muchas veces es la vía rápida y en los que la cuestionada es siempre la víctima, y no el agresor.

¿Qué quiero concluir con esto? Es una obviedad que la violencia de género lleva existiendo toda la vida, pero precisamente a través de la Historia debemos concienciarnos sobre los hechos más injustos y horribles que aún hoy en día acaecen. Este trabajo tiene por objeto poner en primer plano a uno de los grupos sociales más vulnerables que había en el siglo XV, y, además hacer hincapié en aquellas injusticias vividas. Pretendo que aquel que lo lea, termine siendo un poco más consciente de la dura realidad de tiempos pasados, pero además que reflexione sobre aquellos aspectos que quizá no han quedado tan en el pasado como pensábamos.

Asimismo la cuestión sigue siendo de rabiosa actualidad, puesto que el 28 de diciembre de 2021 entró en vigor el Real Decreto Ley 32/2021 que introdujo una nueva Reforma Laboral que afectó al contrato de formación, que pasa a llamarse contrato de formación en alternancia y tiene el objetivo de compatibilizar trabajo y formación para

fomentar la inserción laboral de la juventud. Una realidad que, salvando las distancias, puede plantearse como el equivalente a estas firmas de mozo y contratos de servicio doméstico escriturados en la época bajomedieval.

Al final de esta experiencia investigadora me he quedado con las ganas de poder continuar y avanzar, analizando y contrastando diferentes fuentes. Me gustaría haber podido aportar más ejemplos extractados de la documentación notarial y de procesos judiciales, así como el análisis de la foralidad, lo que me da pie a seguir ahondando por esta línea en el futuro.

Para acabar me gustaría agradecer a mi tutora la ayuda y orientación prestada en todos y cada uno de los trabajos que con ella he realizado y que me han servido verdaderamente para aprender y disfrutar de la Historia.

6. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS UTILIZADOS

ALEXANDRE-BIDON, Danièle y LETT, Didier, *Les enfants au Moyen Âge, V^e-XV^e siècle*, París, 1997.

—, *Children in the Middle Ages. Fifth fifteenth centuries*, Indiana, University of Notre Dame Press, 1999.

ALEXANDRE BIDON, Danièle y CLOSSON, Monique (2008), *La infancia a la sombra de las catedrales*, Zaragoza, PUZ, 2008 (ed. original 1985).

APARICI MARTÍ, Joaquín y RABASSA I VAQUER, Carles, “Ensenyar i aprendre. La formació professional a través dels contractes d’afermament dels segles XIV i XV al Maestrat i Els Ports de Morella (Castelló)”, *Millars: Espai i Història*, 46 (2019), pp. 73-113, <https://doi.org/10.6035/millars.2019.46.4>

APARICI MARTÍ, Joaquín y VILLANUEVA MORTE, Concepción, “Jóvenes huérfanos en el Maestrazgo medieval. Aproximación a su vida a través de los documentos de tutela”, *Revista de Humanidades*, 42 (2021), pp. 107-132.

CONTE CAZCARRO, Anchel, “La composición laboral de la aljama de moros de Huesca en los siglos XV-XVI” (1993), *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo* (Teruel, septiembre 1993), Teruel, Centro de Estudios Mudéjares (Instituto de Estudios Turolenses), 1995, pp. 137-142.

DE LA TORRE GONZALO, Sandra, *La élite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo XV (1380-1430)*, Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, Universidad de Zaragoza, 2016, disponible en <<https://zagan.unizar.es/record/48292/files/TESIS-2016-093.pdf>>.

—, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles*, 1380-1430. Madrid, CSIC, 2018.

FALCÓN PÉREZ, María Isabel, “Sanidad y Beneficencia en Zaragoza en el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, 3 (1980), pp. 183-226.

—, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997.

- FALCÓN PÉREZ, María Isabel y otros, *La sociedad aragonesa medieval*, Zaragoza, Librería General, 1998.
- GALINO, María Ángeles, “El aprendiz en los gremios medievales”, *Revista Española de Pedagogía*, 78 (1962), pp. 117-130.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990, 2 vols.
- , “Elementos para una historia de la infancia y de la juventud a finales de la Edad Media” en *La vida cotidiana en la Edad Media*. Actas de la VIII Semana de Estudios Medievales, Logroño, 1998, pp. 223-252.
- , “Las etapas de la vida”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 13-14 (2004), pp. 29-47.
- , *Del nacer y del vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la baja Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005.
- , “Actividades laborales femeninas a finales de la Edad Media: registros iconográficos” en M^a Carmen Lacarra Ducay (coord.), *Arte y vida cotidiana en época medieval*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008, pp. 17-48.
- , “Mocedades diversas: hacia un estudio de la juventud en la Baja Edad Media”, *Memoria y civilización*, 14 (2011), pp. 9-34, <https://doi.org/10.15581/001.14.1688>
- , *Los jóvenes en la Baja Edad Media. Estudios y testimonios*, Zaragoza, IFC, 2018.
- GIBERT, Rafael, *El contrato de servicios en el Derecho medieval español*, De Cuadernos de Historia de España. Sección española del Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1951.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, “Documentos sobre el desafilamiento en Aragón en los siglos XV y XVII”, *Revista de derecho civil aragonés*, 24 (2018), pp. 89-124.
- LALIENA CORBERA, Carlos, “Saragossa, capital medieval del regne d'Aragó”, *Afers: fulls de recerca i pensament*, vol. 30, n° 80-81 (2015), pp. 83-111.
- , “Negociar desde la pobreza. Aprendices e inserción laboral en Zaragoza al final de la Edad Media” en P. Benito, S. Carocci y L. Feller (eds.), *Économies de la pauvreté au Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 2023, pp. 165-179.

- LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa, “De la niñez a la plena madurez. Una etapa vital compleja para las mujeres del común en la sociedad urbana bajomedieval”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34:1 (2004), pp. 99-126.
- MAINÉ BURGUETE, Enrique, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, 2006.
- NAVARRO ESPINACH, Germán, “Aprendices textiles en Valencia medieval. Los contratos del padre de huérfanos Tomás Oller (1461-1468)” en *Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos* (Montcada, 1992), Valencia, 1993, pp. 141-147.
- , “Teruel en la Edad Media. Balance y perspectivas de investigación”. *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV (1999), pp. 1199-1225.
- , “Las etapas de la vida en las familias artesanas de Aragón y Valencia durante el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, XVIII (2005), pp. 203-244.
- , “La presencia de grupos extranjeros en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)” en *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. Aspectos económicos y sociales (1208-1458)* (Zaragoza-Calatayud, 24-26 noviembre 2009), Zaragoza, Grupo CEMA, 2010, pp. 161-190.
- RUBIO VELA, Agustín, “Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de los huérfanos”, *Revista d'Historia Medieval*, 1 (1990), pp. 111-153.
- SAN VICENTE PINO, Ángel, *El oficio de padre de huérfanos*, Zaragoza, Caesaraugustana Theses, 1965.
- SAN VICENTE PINO, Ángel, “Recuerdos y remiendos de una tesis doctoral sobre el oficio concejil de Zaragoza llamado "padre de los huérfanos"”, *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 723-736.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, “La sociedad aragonesa en la Baja Edad Media” en *Historia de Aragón*, Vol. 2: Economía y sociedad, 1989, pp. 327-344.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel, “El mercado de trabajo en Huesca y su área de influencia económica”, *Aragón en la Edad Media*, 16 (2000), pp. 739-756.
- , *Revolución comercial y cambio social: Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013.

- SESMA MUÑOZ, José Ángel y UTRILLA UTRILLA, Juan Fernando, *Antología de textos sobre la economía aragonesa medieval*, Zaragoza, Mira Editores, 2000.
- SIXTO IGLESIAS Ricardo, “Los jóvenes y la incorporación al mercado de trabajo. Contratos de afermament en Valencia (1458-1462)” en *Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Valencia, 1993, pp. 175-187.
- VILLAGRASA ELÍAS, Raúl, *La red de hospitales en el Aragón medieval (ss. XII-XV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2016.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción, “Aragón y Valencia en el siglo XV: vínculos económicos entre espacios políticos fronterizos”, *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 48 (2014), pp. 133-160.
- VINYOLES VIDAL, Teresa y ILLANES ZUBIETA, Ximena, “Tratados como hijos e hijas”, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, 124-1 (2012), [En línea] <<http://journals.openedition.org/mefrim/253>>.
- VV.AA., *Demografía y sociedad en la España bajomedieval. Aragón en la edad media: sesiones de trabajo*, Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2001.

7. ANEXOS DOCUMENTALES



Fig. 1. Jacob, Lea, Rachel y dos de sus hijos.
Bibliothèques d'Amiens Métropole, Ms. 108, f. 19.



Fig. 2. San Juan escribiendo, el hombre elegido y sus hijos.
Bibliothèque Sainte-Geneviève, Ms. 21, f. 257v.



Fig. 3. Dos mujeres hacen la cama ayudándose de un palo para dejar bien alisado el colchón.
Biblioteca de Sainte Geneviève (París), Guillaume de Digulleville,
Pelegrinage de la vie humaine, Ms. 1130, f. 83.



Fig. 4. La domestica: una mujer que barre.
Barthélemy l'Anglais, *Livre des propriétés des choses* (1480), BNF, Ms. Fr. 9140, f. 107.



Fig. 5. Moza preparando la comida.
Tabla de la Natividad de la Virgen.
Museo Arte Sacro Teruel.



Fig. 6. Segadoras con hoz.

Margen de uno de los folios de *The Luttrell Psalter*, obra miniada siglo XIV, British Museum (Londres).



Fig. 7. La Virgen lee un libro en voz alta ante un corro de mujeres que hilan.

VV.AA., *La Restauración del Retablo de la Catedral Vieja de Salamanca*, Valladolid, 2000, p. 107.



Fig. 8. María se encuentra hilando cuando recibe el anuncio del Ángel.

La Virgen de la Anunciación de San Pere de Sorpe (Cataluña), segunda mitad del siglo XII, actualmente en el Museu Nacional d'Art de Catalunya.



Fig. 9. Diferentes tareas realizadas por mujeres en el sector de la construcción.

Tabica de la techumbre mudéjar de la Catedral de Santa María de Mediavilla de Teruel.